



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 630

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JULIO PADILLA CARBALLADA

Sesión núm. 62

celebrada el jueves, 25 de febrero de 1999

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Comparecencia del señor Director General de la Policía (Cotino Ferrer) para informar sobre:	
— La puesta en funcionamiento del Proyecto de Policía 2000 de la Dirección General de la Policía, a petición propia. (Número de expediente 212/001805)	18288
— El Proyecto Policía 2000. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/000923)	18288
— Su gestión en el Ministerio de Interior, así como cuáles van a ser sus competencias en la articulación de medios operativos y recursos en el Proyecto Policía 2000. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/001798)	18288
Comparecencia urgente del señor director general de Instituciones Penitenciarias (Yuste Castillejos) para informar de los sucesos ocurridos el día 12 de enero de 1999 en la prisión de Soto del Real, cuya consecuencia ha sido la muerte del recluso Jesús Cano. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/001799)	18300

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA (COTINO FERRER) PARA INFORMAR SOBRE:

- **LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE POLICÍA 2000 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 212/001805)**
- **EL PROYECTO POLICÍA 2000. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 213/000923)**
- **SU GESTIÓN EN EL MINISTERIO DE INTERIOR, ASÍ COMO CUÁLES VAN A SER SUS COMPETENCIAS EN LA ARTICULACIÓN DE MEDIOS OPERATIVOS Y RECURSOS EN EL PROYECTO POLICÍA 2000. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 212/001798)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenas tardes.

Se inicia la sesión, que tiene como primer punto del orden del día tres comparecencias que la Presidencia, de acuerdo con la Mesa, ha decidido que se tramiten agrupadamente. La primera es la del director general de la Policía ante esta Comisión para informar sobre la puesta en funcionamiento del proyecto de Policía 2000 de la Dirección General de la Policía, comparecencia solicitada por el propio Gobierno. En segundo lugar, una comparecencia del ministro de Interior ante la Comisión de Justicia e Interior para informar sobre el proyecto Policía 2000, que ha solicitado el Grupo de Izquierda Unida y que será diligenciada por el director general de la Policía agrupadamente con la anterior en esta primera intervención. Finalmente, la comparecencia ante esta Comisión de Justicia e Interior y a solicitud del Grupo Socialista, del director general de Administración de la Seguridad para que explique su gestión en el Ministerio del Interior, así como cuáles van a ser sus competencias en la articulación de medios operativos y recursos en el proyecto Policía 2000, que también será licenciada por el propio director general de la Policía en esta intervención. **(El señor Aguiriano Forniés pide la palabra.)**

Señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIÉS**: Simplemente para que conste en el «Diario de Sesiones» que el Grupo Socialista había pedido la comparecencia del señor ministro del Interior sobre el tema Policía 2000 y que la Mesa de la Comisión decidió que se agrupase nuestra petición con la

de Izquierda Unida y compareciese el señor Cotino. Por tanto, formalmente la comparecencia del señor Cotino es a propuesta del Gobierno, a propuesta de Izquierda Unida y a propuesta del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, señor Aguiriano, echaba yo de menos justamente en el orden del día esa petición del Grupo Socialista, que la Mesa acordó se llevara a cabo también por el director general de la Policía.

Aunque no es costumbre, sí quisiera dejar constancia de que el director general de Administración de la Seguridad no puede comparecer hoy por razones de enfermedad. Sin duda, la Mesa aceptó no la excusa, sino esa lógica justificación para que fuera el director general de la Policía el que respondiera, y por tanto atendiera a esa comparecencia. Quizá sea momento en esta Comisión de Justicia e Interior de desearle al director general de Administración de la Seguridad, y que así conste en el «Diario de Sesiones», un pronto y total restablecimiento de la enfermedad que le aqueja.

Para sustanciar estas cuatro comparecencias, en primer lugar tiene la palabra el señor director general de la Policía.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Señor presidente, señorías, quisiera comenzar mi intervención agradeciendo la posibilidad que me brindan para dirigirme ante esta Comisión de Justicia e Interior a fin de exponerles las líneas elaboradas por la Dirección General de la Policía para llevar a cabo un proyecto de adecuación operativa denominado Policía 2000, que no pretende otra cosa más que mejorar la calidad de los servicios, aumentar la satisfacción de los ciudadanos y reducir las tasas delictivas en España.

Como recordarán, el día 2 de junio de 1997 tuve la oportunidad de dirigirme a SS.SS. mediante la oportuna comparecencia a petición propia para informarles de la puesta en marcha de la policía de proximidad. En la mencionada intervención, como así consta en las actas de dicha sesión, les decía que en la Dirección General de la Policía pretendíamos cambiar el sistema tradicional de actuación hacia otro más cercano al ciudadano. También les decía que para hacer esto no había una única forma, que no cabían respuestas estandarizadas, porque los problemas son diferentes, y por tanto las soluciones también difieren forzosamente. Por ello, pensamos que lo que debíamos hacer en cada lugar y según sus propias características, era buscar como único camino para afrontar los problemas una adecuada descentralización operativa. Asimismo les decía que la policía de proximidad no era sólo un policía motorizado patrullando en un barrio determinado, sino una filosofía de actuación policial de acercamiento al ciudadano y de mejora continuada. Pues bien, aquello expresado aquí en aquella ocasión es lo que hemos hecho: analizar lo realizado hasta ahora durante este período de tiempo para mejorar nuestro proyecto y retomar el camino adecuado.

Señorías, quisiera realizar seguidamente una pequeña síntesis de cómo se ha generado el nacimiento de esta Policía 2000 y de los elementos que se han tenido en cuenta para desembocar en su actual concepción y en su puesta en práctica. Tras seis meses de experiencia desde la presentación de la policía de proximidad, se realizaron unas jorna-

das en Navacerrada, concretamente entre los días 27 y 30 de octubre del año 1997, a las que se invitó a los portavoces que forman parte de esta Comisión. Las conclusiones de esas jornadas, en las que participaron más de 200 policías de diferentes escalas y de todas las plantillas que estaban trabajando en policía de proximidad desde el inicio del proyecto, así como representantes de asociaciones vecinales, APAS, asociaciones de comerciantes, medios de comunicación social y representantes de otras instituciones, vinieron a confirmar las ideas manejadas por la Dirección General de la Policía y con las que desde hacía tiempo se venía intentando poner en marcha un nuevo estilo de actuación policial para dinamizar un servicio más acorde con las pretensiones de los ciudadanos. Es decir, lo que pretendíamos era aquello que recoge nuestra Constitución, tanto en su artículo 104 como en el artículo 9.2, y más explícitamente la propia Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que no es otra cosa que el reconocimiento de la íntima conexión y compenetración entre la policía y la comunidad a la que pertenece.

Por tanto, una pregunta básica que nos formulábamos en el Cuerpo Nacional de Policía desde hace tiempo y que en Navacerrada se plasmó en sus conclusiones era cómo reorganizar los servicios policiales básicos para diferenciar la operatividad entre las unidades policiales uniformadas y las brigadas de investigación. Esto es, se trataba de conocer qué es necesario para ser más eficaces en la misión de luchar contra la delincuencia, de garantizar la seguridad de los españoles y proteger los derechos y libertades. De igual manera, y debido a la globalización de nuestra sociedad y también de la criminalidad, hay que procurar tener paulatinamente una mayor conexión internacional, pues no hay duda de que la delincuencia organizada está cada día más internacionalizada. Precisamente, para hacer frente a esto último el Cuerpo Nacional de Policía a lo largo de los dos últimos años ha impulsado en su estructura las unidades de investigación especializada; así por ejemplo, en el área de policía judicial se crearon las Udyco, unidades de droga y crimen organizado, como instrumento principal para dar respuesta a estas variables delictivas. Al mismo tiempo, se creaba la denominada ventana única internacional con las distintas fuerzas de seguridad, en donde se encuentran además del propio Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil y las policías autonómicas, los enlaces policiales extranjeros que se encuentran en España y de este modo se trata de lograr la máxima cooperación entre las diferentes fuerzas de seguridad.

En la misma línea cabe decir que nuestra presencia en órganos internacionales se ha visto reforzada tanto en Interpol, al elegirse en la 67 Conferencia internacional celebrada el pasado mes de octubre en El Cairo al comisario general de Policía Judicial como miembro del comité ejecutivo, como en Europol, en donde hemos pasado de tener una pequeña delegación con dos personas a otra mayor actualmente con 12 componentes, existiendo la previsión de que sea un comisario español el responsable del grupo de lucha contra el terrorismo. Todo esto además de otras medidas en otras áreas, como por ejemplo en la Comisaría General de Información, en donde se han producido muy buenos resultados en la lucha contra el terrorismo, de los que todos podemos felicitarnos, o en la Comisaría General de Extran-

jería y Documentación, en donde se ha llevado a cabo una reorganización para luchar contra las redes de inmigración ilegal.

Todas estas medidas pueden enmarcarse en el ámbito apropiado para hacer frente a un tipo de delitos que por sus características podríamos denominar de especialidad policial. Como es lógico, el tipo de formación que se necesita para luchar contra esta tipología delictiva especializada es totalmente diferente a la formación genérica, al igual que su estructura de funcionamiento o la metodología que se precisa, es decir la especialización requiere un tratamiento diferenciado si se pretende ganar en eficacia y es necesario ganar en eficacia si pretendemos lograr los objetivos a los que atiende nuestra principal misión de lucha contra el delito.

Por su lado, en el campo de lo que hemos venido a llamar proximidad, les puedo decir que aquello que les expuse en mi comparecencia de hace año y medio es hoy afortunadamente una realidad concreta, pues en tan solo algo más de un año lo que era una experiencia piloto ha sido la base para reestructurar nuestros servicios con la finalidad de aproximarnos más a las necesidades del ciudadano de la calle, pues esa demanda que ahora todos solicitan de tener un policía más cercano, que se conozca y que se integre en los barrios, se ha podido resolver en parte con la policía uniformada de proximidad.

La policía de patrulla ha dejado de ser un agente anónimo para nuestros vecinos. Hoy son muchos los ciudadanos que conocen por el nombre a su policía, quien les protege previniéndoles del delito, como así lo testifican los miles de felicitaciones que desde diferentes instancias, tales como asociaciones de vecinos, asociaciones de comerciantes, grupos políticos, colegios, APAS, asociaciones festivas y culturales o ciudadanos individuales, han llegado hasta las dependencias policiales. Les felicitan por la puesta en práctica de este servicio proactivo tendente a la resolución de los problemas *in situ*, cuya principal motivación es dar seguridad a los vecinos.

Como ya les decía anteriormente, una de las conclusiones de las jornadas de Navacerrada fue buscar nuevas fórmulas para lograr una mejor coordinación entre la policía preventiva y las unidades investigadoras. Tenemos unos índices de resolución de delitos muy altos cuanto más grave es el delito, por ejemplo los homicidios, mientras que bajamos en eficacia cuando se trata de los llamados pequeños delitos; porque se investigan poco pero sin embargo son los que más afectan a la calidad de vida de los ciudadanos. Las facilidades para interponer denuncias son generalmente escasas; de hecho, algunas encuestas nos indican que existe una llamada cifra oscura del delito, delitos ocurridos pero no denunciados que podrían calificarse de considerables. La delincuencia, aunque no de forma alarmante, se ha ido incrementando año tras año en el último decenio.

Por último, no quisiera dejar de comentar en esta enumeración de antecedentes el hecho innegable de que se ha avanzado de forma efectiva en la colaboración con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Desde el 17 de diciembre de 1996, en que se firmó un acuerdo marco de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, han sido muchos los ayuntamientos que han firmado su convenio de colabora-

ción buscando una mejor vía de cooperación en la resolución de los problemas que más preocupan a los ciudadanos; anteayer, por ejemplo, fue suscrito uno con el Ayuntamiento de Camas, en la provincia de Sevilla.

Respecto al compromiso que ya expliqué en mi anterior comparecencia de modernizar y mejorar la atención a los ciudadanos en la oficina de denuncias, podemos decirles que se han realizado importantes inversiones tanto en adecuación de dependencias, en especial en aquéllas que dan servicio de atención al ciudadano, como en el desarrollo de un novedoso sistema de denuncias por teléfono, que aprovechando los instrumentos que pone a nuestro alcance el desarrollo tecnológico ha posibilitado dar respuesta a más de 10.000 ciudadanos en tan sólo unos meses; y que han ahorrado una cantidad de tiempo importante, ya que la duración media de cada denuncia no alcanza los cinco minutos, ganando además en eficacia y calidad del servicio.

Como lógica consecuencia de todo lo antedicho, creemos que es el momento de afrontar con decisión y profundidad una reforma importante dentro del Cuerpo Nacional de Policía para que sin renunciar a sus esencias sea capaz de dar respuesta a los retos y desafíos que una nueva sociedad precisa. Esta reforma ha de estar basada fundamentalmente en los tres ejes ya explicados sobre los que venimos trabajando: especialidad, proximidad y colaboración.

En primer lugar, debemos hacer un desarrollo de nuestras motivaciones: además de salvaguardar los derechos constitucionales, debemos seguir avanzando en una idea de servicio, de anticipación, de mejora continua en la que los beneficiarios sean todos los ciudadanos.

En segundo lugar, hay que ir hacia un cambio de estructuras, conjugando la desconcentración equitativa de medios para poder prestar un servicio cada vez más próximo a los ciudadanos con una especialización más precisa de las diferentes unidades.

En tercer lugar, debemos buscar políticas que permitan cumplir cada vez mejor los objetivos marcados, que como les dije al principio de mi intervención a nivel general son: mejorar la calidad de los servicios, aumentar la satisfacción de los ciudadanos y de los policías y reducir las tasas delictivas.

Para poder llevar a cabo estas reformas —metodológicas, unas y de fondo, otras— han de utilizarse algunas de las herramientas que la sociedad moderna pone a nuestro alcance, como son la dirección por objetivos y la evaluación continuada. Ambos instrumentos están previstos en los sistemas de evaluación del rendimiento de las distintas unidades administrativas diseñados por el Ministerio de Administraciones Públicas y aprobados por el Consejo de Ministros en su reunión del 17 de julio de 1998.

Además de hacer una revisión general de todo el sistema, hay que incidir en la apreciación del desempeño que van a realizar los agentes policiales, por lo que hemos procurado que su actuación se traduzca en resultados, por ejemplo, a la hora de la promoción interna y por medio de felicitaciones y recompensas a los policías.

Todo esto que parece nuevo, no lo es; se ha intentado llevar a cabo en otras ocasiones y obedece a unas ideas que no buscan otra cosa que aumentar la eficacia y eficiencia en la actuación policial utilizando para ello el sentido común, sobre todo. Estas fórmulas no son patrimonio de

nadie, no sólo aparecen en esta legislatura y con este Gobierno; en distintos momentos ya se han reajustado los servicios policiales para tratar de dar satisfacción a las demandas ciudadanas. Cabría citar, por ejemplo, el intento de implantar una patrulla urbana en 1985, dentro de un plan de presencia policial en la calle; las directrices para una policía eficaz, diseñadas en diciembre de 1985 como propuesta para 1986, bajo criterios de dirección por objetivos; las diversas campañas de prevención, o entre otros el programa de presencia policial para grandes ciudades diseñado en octubre de 1994; o, más recientemente, el plan integral de seguridad para Canarias.

Señorías, con el permiso de la Presidencia, voy a pasar a relatarles a continuación las características del programa de Policía 2000, con el apoyo de una proyección de transparencias que hemos preparado al objeto de poder transmitirles de la forma más gráfica posible y sin que quepa lugar al olvido este plan en el que tantas esperanzas tenemos depositadas. He entregado a SS.SS. una ampliación de lo que vamos a exponerles.

En la primera transparencia se ven las tasas de criminalidad en España en la década de los noventa. Si la tasa de criminalidad va aumentando alrededor del 2 por ciento al año y con altibajos, hay un fenómeno que es más preocupante: el aumento de los delitos más violentos es del 7 por ciento; aumentan más rápidamente los delitos más violentos.

En la estructura actual del Cuerpo Nacional de Policía, tenemos unas comisarías generales, y para su conocimiento en los órganos centrales de las comisarías han aumentado en los últimos años de 2.000 a 8.000 personas. En las jefaturas superiores, el índice es similar. En las comisarías de distrito y locales es donde tenemos menos cantidad de gente actualmente. Este proyecto pretende precisamente invertir la pirámide y que sean las comisarías de distrito y locales las que tengan mayor dotación de efectivos, con el fin de que puedan resolver los problemas que existen en la calle.

Hemos hecho dos apartados con el fin de dividir el esquema de la policía en dos grandes grupos. Como les decía antes, existen unos problemas de ámbito internacional, que son preocupación de los Estados, que hemos pensado desarrollar a través de las comisarías generales y de las brigadas. Otro sistema y otras preocupaciones, las de los ciudadanos, enumeramos algunas de ellas. En mi anterior intervención ante esta Comisión, SS.SS. me preguntaban qué hacía la policía para ocuparse de aquellas cosas que realmente preocupaban al ciudadano.

En el proyecto de Policía 2000 pretendemos que haya una división entre los delitos de ámbito internacional, que llamamos especialidad, y los problemas que preocupan a los ciudadanos, a los que llamamos proximidad. Por eso tenemos un modelo supraterritorial, del que se encargarían las comisarías generales y las brigadas, y un modelo territorial que se encargarían de desarrollarlo las comisarías de distrito y las comisarías locales.

Les podría decir a modo de ejemplo que se trata de cambiar de un sistema a otro. Hay un plan actual —podríamos llamarle centralizado y lo que pretendemos es ir a uno descentralizado—, hay una excesiva burocratización en la policía y queremos pasar a un plan de dirección por objeti-

vos. Creemos que tenemos unos planteamientos demasiado rígidos y queremos ser más flexibles en el funcionamiento. Hay un planteamiento concurrente en el anterior y queremos pasarlo a uno subsidiario dado que el inferior — en este caso las comisarías de distrito— deben resolver todos aquellos temas que a su alcance puedan. Hay un plan estático y queremos pasar a un plan dinámico. Hay un plan muy uniforme y queremos pasar a un plan más personalizado para que cada policía tenga la posibilidad de sugerir y apoyar cuantas cosas crea oportunas para mejorar los servicios. Hay un plan reactivo y queremos pasar a un plan proactivo y preventivo y hay un plan más o menos distante, dado que estamos muy concentrados en las grandes estructuras, y queremos pasar a un plan próximo de la policía en los barrios y en los distritos.

En la actual estructura de la policía tenemos una división del territorio y ahora vamos a pasar a lo que llamamos subsectores. El subsector es equivalente aproximadamente a un barrio de gran ciudad y será atendido por un policía de proximidad. A la suma de varios subsectores le llamamos sector y coincide con el territorio donde se encuentra desplegado un MIP; la palabra MIP significa módulo integral de proximidad. Por tanto, estas dos estructuras que estoy explicándoles a SS.SS. no existen actualmente, es una novedad que incorpora el proyecto de Policía 2000 a raíz de la experiencia de la policía de proximidad, que según comentaba antes pusimos en marcha hace aproximadamente dos años.

Los distritos o comisarías locales siguen exactamente igual y es la suma de varios MIP. Luego existe una novedad en concreto en las grandes ciudades, que son las zonas. Con el fin de que en una ciudad, como puede ser Madrid o Barcelona, el jefe superior pueda dirigir mejor a las comisarías de distrito y a esos MIP, se unifica por cada cuatro o cinco comisarías un responsable zonal para que éste diariamente sepa y vea cómo están los resultados en cada comisaría. La estructura final es la misma que tenemos en la actualidad.

Como pueden observar en el gráfico, el círculo representa el territorio de una comisaría. Una comisaría, según el número de habitantes y el número de policías que la componen, se puede dividir en uno, dos, tres o más MIP. Aparte de esto, se divide en un módulo general operativo y en un módulo de apoyo. La diferencia que hay entre este sistema y el sistema actual es que hoy en día en una comisaría cada grupo de policías que existe tiene un jefe determinado —el policía judicial, el policía de prevención, el policía de atención—, es decir en cada comisaría hay distintos grupos determinados de policías. Lo que pretendemos con este sistema es que la división territorial —el terreno que hay dentro de un sector, de un MIP— tenga un único responsable y lo sea tanto del policía uniformado como del policía investigador. La novedad que aporta este servicio al actual, es que nosotros pretendemos, que cada barrio, cada distrito, cada sector tenga un policía preventivo uniformado, y a la vez tenga también un policía de investigación de proximidad. Por eso existe esta división de estructuras.

La palabra EDU significa equipo directivo de la unidad. Por tanto, la policía preventiva de proximidad estará formada por motos, por vehículos «Z» y por vehículos furgonetas donde irán dos o más policías, y la policía de investigación de proximidad son policías que estarán adscritos a

la comisaría del distrito, se descentralizan de las brigadas para ir a pasar a los distritos y todo aquel hecho que ocurra en un distrito tendrá que asignarse a los policías de investigación con el fin de que estos puedan informar a los ciudadanos de cuándo le ha ocurrido el hecho, quién está investigándolo y qué se pretende hacer con ello. El policía técnico —el PT— es el policía científico que en ese distrito también apoyará al investigador para averiguar las huellas o cualquier hecho que haya podido ocurrir y sirva para encontrar a la persona que haya cometido el delito.

La forma de dirigir el sistema está basado en modernas técnicas informatizadas. Hoy día en casi todos los ayuntamientos de España, en los importantes al menos, existen los planos digitalizados. Se trata de computar en el ordenador cualquier hecho que le haya ocurrido a cualquier ciudadano que si es menor quizás lo puede denunciar telefónicamente o bien personándose en la comisaría. Inmediatamente, donde el hecho haya ocurrido, aparecerá una señal en el plano explicando al momento qué ha ocurrido y el tipo de delito. Ese plano lo manejará diariamente tanto el policía uniformado como el investigador para saber qué está ocurriendo en el barrio que él tiene encomendado. Es la manera de saber día a día qué está ocurriendo en cada calle que el policía tenga encomendada para su seguridad.

Existen unas de reuniones control se trata de una sala (y aprovecho para invitar a SS.SS. a participar en cualquier reunión de éstas como también se están invitando a asociaciones vecinales y de cualquier otro carácter) para ver cómo va la marcha delincuencia de cada provincia mensualmente y hacer una revisión no solamente policial, sino también por parte de aquellas personas que puedan aportar ideas o matizar cualquier tema que crean no funciona bien.

Paralelamente a ello también queremos poner en marcha una evaluación del manejo de los recursos que el Estado, la Administración, todos los ciudadanos ponemos en manos de cada comisaría, de cada equipo directivo. Existen unos costes de personal, unos costes de vehículos, unos costes de equipamientos y hay que hacer unos cargos a cada una de las comisarías para sacar la ratio respecto a si aquello está costando más o menos, si tiene más o menos eficacia que la comisaría de al lado.

Respecto a la dirección por objetivos nos dicen los estudios realizados que tenemos que marcarnos pocos objetivos, que tienen que estar muy individualizados, que tienen que ser medibles, alcanzables, interactivos, objetivables. Aquí detrás ponemos una aclaración que es la eliminación total del palote. Como conocen ustedes, en el argot policial existe desde hace mucho tiempo la palabra palote que supone hacer número de detenidos. Es práctica habitual en la policía desde hace mucho tiempo la medición del policía más o menos eficaz por el número de detenidos que realizaba cada día. Después de hacer estudios en profundidad y la experiencia de estos dos años se ve que aporta poco y sirve para muy poco. Por tanto, no queremos seguir una línea de trabajo que creemos no es la adecuada; en ningún momento este programa pretende seguir la historia del palote que en el argot policial está bastante condenada.

Como les decía, la Dirección General de la Policía se ha marcado unos objetivos que figuran como MAR y que son: mejora de la calidad de los servicios, aumentar el grado de satisfacción del ciudadano y del policía y reducir la delin-

cuencia. Por esos objetivos queremos que el policía se vea mejorado no solamente en su retribución económica, sino también en su promoción y en sus felicitaciones. Ustedes saben que en esta Comisión en muchas ocasiones ha habido preguntas parlamentarias sobre lo complicado que es conceder una medalla o una felicitación a un policía. Queremos que eso se arregle, queremos que eso sea público por parte de todos y que cuando a una persona se le concede una medalla o una felicitación todo el mundo sepa por qué ha sido. Éste es un plan que tenemos que saberlo hacer y medir.

Existen una serie de indicadores que rápidamente les contaré. Me entretendré en uno pero verán que cada uno de los grupos tiene similares. Los indicadores tienen dos partes: la parte superior —como ustedes ven— pone el 70 por ciento y la parte inferior, el 30 por ciento. El 30 por ciento quiere decir que todos los policías que están en una misma dependencia tienen que trabajar en colaboración. No podemos tener policías de pata libre.

Por ello, el planteamiento que tenemos es que de las mejoras en los resultados de la comisaría se benefician todos en un 30 por ciento y un 70 por ciento se distribuye por grupos. Esos grupos —el 70 del 70— son por reducir las infracciones en el sector. Supongamos que el sector sea ese mapa que estábamos viendo anteriormente, pues significa que los numeritos rojos, verdes o azules van disminuyendo.

El segundo, por los contactos e informaciones relevantes con los ciudadanos. Hemos visto que la policía de proximidad tiene una gran aceptación por los ciudadanos, especialmente por los contactos que mantiene, y hay policías que tienen más contactos y otros menos, por lo tanto hay que premiar a aquel que más se entrevista con los vecinos, que más reuniones tiene con las APA de los colegios, que más en contacto está con cualquier ciudadano. También la calidad de los servicios. No es igual una cosa bien hecha que una cosa mediocre, y se trata también de primarlo.

Les podemos trasladar sucesivamente por qué motivaciones se mide a los distintos grupos. Es un tema más o menos científico que está basado en los planes de informatización que la policía está llevando a cabo y creemos que a partir del mes de abril lo tendremos terminado.

Aparte de ello, como les decía, tenemos que premiar al policía. Hay una queja habitual dentro del Cuerpo Nacional de Policía, y es que en un día lúcido de su vida, con un examen, consigue llegar a la escala siguiente, sin embargo, su trayectoria profesional le sirve para muy poco. En el argot de la policía sedice que a lo mejor el policía que más trabaja en la calle menos posibilidades tiene de prepararse en una academia para sacar unos resultados. ¿Qué pretendemos nosotros con este sistema? Pretendemos que la valoración continuada del trabajo del policía le sirva en el momento de los ascensos para tener unos puntos que le sean útiles, tanto para cambiar de categoría como para pedir destinos. Por ello, también se ha estudiado un planteamiento relacionado con la carrera policial, cuyos detalles tienen ustedes en los documentos que les he entregado.

Como conclusión final, lo que pretendemos después de la experiencia de la policía de proximidad es llegar a la investigación, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, que creo que es lo que debe hacer la policía.

Muchas gracias. Quedo a su disposición para cuantas preguntas quieran formularme.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a conceder la palabra por el orden en que se han solicitado las comparencias. Teniendo en cuenta que el Grupo Socialista tiene dos iniciativas entre las que han sido agrupadas, en primer lugar, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Aguiriano. **(El señor Meyer Pleite pide la palabra.)**

Sí, señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Yo creo que en este trámite hay que guardar el orden cronológico de presentación en el Registro, y corresponde a Izquierda Unida intervenir en primer lugar.

El señor **PRESIDENTE**: El orden cronológico es un criterio, pero creo que la que he tomado no es una decisión en modo alguno caprichosa. Si S.S. ha escuchado la intervención del señor Aguiriano, sobre el mismo punto el Grupo Socialista tenía solicitada la comparencia del ministro de Interior. No se ha recogido en el orden del día, sin embargo, al comienzo de la sesión hemos dicho que se incorporaba porque había una omisión. Entonces, teniendo en cuenta que hay dos iniciativas planteadas por el Grupo Socialista que han sido agrupadas y sólo una de su grupo, parece una decisión razonable que en primer término le conceda la palabra al portavoz del Grupo Socialista. Creo que S.S. lo comprenderá y lo aceptará de buen grado, como siempre.

El señor **MEYER PLEITE**: Lo comprendo perfectamente, señor presidente, siempre y cuando, como siempre también, la iniciativa del Grupo Socialista se haya registrado antes que la de Izquierda Unida. Es lo que le pregunto a la Mesa.

El señor **PRESIDENTE**: En este momento no le puedo contestar con exactitud si es así o no.

El señor **MEYER PLEITE**: Pues yo sí le puedo contestar que Izquierda Unida la ha registrado primero.

El señor **PRESIDENTE**: Sí le he de decir que he tomado esa decisión en el ejercicio de las facultades que creo que corresponden al presidente y en razón de que el Grupo Socialista está sustanciando dos iniciativas. En todo caso, yo lo hacía con esa vocación de responder a una intervención previsiblemente algo mayor de quien tenía dos cuestiones que plantear. Como el señor Aguiriano me dice que no tiene inconveniente, y tampoco creo que sea un tema tan trascendente, señor Meyer, por el Grupo de Izquierda Unida, tiene usted la palabra.

El señor **MEYER PLEITE**: Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco especialmente al señor Cotino su presencia en esta Comisión porque al comienzo de esta comparencia se nos ha indicado que tiene un familiar hospitalizado, su madre concretamente. En nombre de mi grupo, y lógicamente en nombre de todos los grupos, deseamos un pronto restablecimiento de su madre.

Dicho esto, tenemos un problema con este proyecto, un primer problema de método que yo quiero manifestar en

esta comparecencia. Como usted sabe, esta Cámara está discutiendo desde hace más de un año en una subcomisión creada dentro de la Comisión de Justicia e Interior precisamente sobre el futuro del modelo policial. Llevamos muchas comparecencias realizadas, yo creo que un trabajo bastante intenso, y este proyecto entra de lleno en una materia que la Cámara está discutiendo. Creo que, teniendo en cuenta este trabajo, debiera haberse tenido consideración con los trabajos de esta Cámara a la hora de presentar este proyecto de Policía 2000. No se ha hecho así, se ha obviado este trabajo, y yo creo que es un error, una falta de tacto. Saben perfectamente el Ministerio del Interior y usted también que existe, que se está trabajando desde hace un año en la subcomisión del modelo policial y que se persigue con estos trabajos el mismo objetivo, es decir, mejorar todo el sistema policial, no solamente el Cuerpo Nacional de Policía, también Guardia Civil, coordinarlos con las policías autónomas, servicio de vigilancia aduanera, investigación, etcétera. Por lo tanto, yo creo que era obligado que antes de dar por definitivo este proyecto se hubiese permitido a la subcomisión tener conocimiento de un primer avance del proyecto, que hubieran recibido las sugerencias de esta subcomisión. ¿Para qué?, para que este proyecto fuera lo más consensuado posible, porque nos interesa a todos que cualquier reforma de estas características cuente con el máximo respaldo social y político.

No ha sido así y yo lo lamento, aunque espero que esta comparecencia nos permita abordar las críticas que haya que abordar, la confianza de que usted va a tener la receptividad suficiente como para que aquellas que entienda que son justas, que son asumibles, de asumirlas, se puedan asumir, y que no se dé en esta comparecencia la sensación de que estamos ante un proyecto cerrado, sino que es susceptible de recibir por parte de los distintos grupos parlamentarios sugerencias, críticas, enmiendas, etcétera.

También es verdad —es algo de lo que tenemos constancia y es la primera pregunta que le quería hacer— que no parece que cuente con un gran consenso desde el punto de vista de la representación sindical de los funcionarios de policía, a los que lógicamente va dirigida fundamentalmente esta reforma. Es preocupante que se aborde este proyecto con poca participación o con un rechazo de los sindicatos mayoritarios del sector. Es una pregunta que le quiero hacer porque indudablemente una reforma de estas características necesitaría contar con el máximo respaldo posible de la representación sindical de los funcionarios, que al fin y al cabo son los protagonistas de esta reforma.

Paso a comentarle aspectos y valoraciones en relación al proyecto. Quiero decirle que en Izquierda Unida tenemos claro que hay que abordar cambios, reformas en profundidad de lo que es el sistema policial, y por eso propusimos al comienzo de esta legislatura la necesidad de crear una subcomisión, precisamente porque no estábamos conformes con el actual sistema policial, por su descoordinación, por la falta de criterios claros en cuanto a su adecuación a la realidad administrativa española, a un país plurinacional, plurirregional, porque hay resolver bien la coordinación entre policías autónomas, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil y entre estos dos, etcétera. En fin, es conocido por parte de SS.SS. y por parte de usted la necesidad de esta reforma. Por lo tanto, todo lo que signifi-

ca en el proyecto de Policía 2000 la necesidad de avanzar en las reformas, tal como viene estructurado en los objetivos (la máxima descentralización, la oposición a la estancamiento, la asimetría, la óptima adaptación a la demanda, la proximidad al ciudadano, la adaptabilidad y ausencia de rigidez), debemos compartirlo porque me parece positivo. De la misma manera, invertir la pirámide actual, algo fundamental para aproximar la policía al ciudadano, es otro de los objetivos al que no sólo no nos vamos a oponer, sino que alentamos a que se ponga en marcha cuanto antes. También celebramos el aumento de los medios materiales, algo que venimos reivindicando desde el primer presupuesto de esta legislatura, la mejora en la gestión del documento nacional de identidad, que se eviten las esperas cuando se formulan las denuncias, que los ciudadanos que hayan sido víctimas de delitos sean informados de las investigaciones; todo nos parece muy positivo. Nadie se va a oponer a la filosofía de fondo, que no es otra que la de acercar la policía al ciudadano. Desde ese punto de vista, no hay nada que objetar.

Hay tres aspectos que nos preocupan especialmente. Me gustaría que fuera muy receptivo respecto a estos tres asuntos, porque creemos que no son menores. Valdría la pena que la Dirección General reflexionara sobre el conjunto de las críticas que se puedan hacer para que, si no hoy, en sucesivas reuniones podamos acertar a corregir los aspectos que no nos gustan. El primero y más importante es el famoso debate de la productividad, que desde el comienzo de la presentación en sociedad de este proyecto ha recibido importantes críticas, tanto dentro del mundo sindical de los funcionarios como fuera, incluso por parte de jueces, fiscales, etcétera, porque existe un cierto riesgo al equiparar la productividad, esas 25.000 ó 30.000 pesetas, en función de los objetivos a cubrir. Es preocupante que la seguridad pública se pueda relacionar con el pago de productividad de entre 25.000 a 30.000 pesetas en función de los objetivos a alcanzar. Traducido al mundo judicial, sería tan disparatado como decir que un juez tuviera un complemento de productividad en función de las sentencias que produjera. No se corresponde con esta función de servicio público, en donde el equilibrio entre protección de derechos y seguridad ciudadana en un Estado democrático tiene que ser exquisito. Se ha hablado mucho de este concepto de productividad, incluso se ha dicho que se puede equiparar a lo que se intentó aplicar en la policía de Nueva York, una cierta vía de privatización. En Nueva York se autoriza a que la policía en determinadas horas pueda hacer servicios privados en empresas privadas, algo que nosotros no compartimos. Lo hayan copiado o no del modelo de Nueva York, que es lo de menos, lo importante es que desde Izquierda Unida no entendemos que al funcionario de policía haya que someterle a este pago de productividad. Lo consideramos injusto, porque pueden ponerse en marcha sistemas operativos generalizados que busquen incrementos de productividad que pueden bordear la frontera de la legalidad. Tenemos noticias, que quería contrastar con usted, de que se están dando un tipo de órdenes en determinadas comisarías para hacer investigaciones generalizadas en las que se tiene que indicar incluso, a la hora de tomar los datos de las personas a las que haya que pedir documentación, el color de la piel, la indumentaria, etcétera.

Habrá que tener mucho cuidado, porque si se sigue adelante con esta fórmula de la productividad, se puede crear un problema muy importante de seguridad ciudadana. No sólo no se va a mejorar la seguridad, sino que puede haber problemas importantes de seguridad, además, se van crear situaciones injustas entre los propios funcionarios que no reciban al final de mes la productividad porque el jefe va a indicar que no han alcanzado determinados objetivos. Por eso le pido que en este punto concreto haga un esfuerzo de receptividad, para que seamos capaces de resolver algo que no nos gusta y que creemos que debe ser modificado, y así se lo planteamos.

Otra de las pegas que ponemos es el famoso plan seis por seis, las seis ciudades elegidas para poner en marcha este plan, y, sobre todo, una fórmula que creemos que debería de ser revisada. Nos referimos a que se rebaja la presencia policial durante todas las noches de la semana para reforzar los festivos, sábados y domingos y también las plantillas en la calle de lunes a viernes en los horarios de mañana y tarde, con la finalidad de intentar rebajar el número de esos delitos que había objetivado usted y que más preocupan a la ciudadanía. Pero, desde nuestro punto de vista, no se tiene en cuenta que precisamente ese tipo de delitos se cometen de noche y en fines de semana, con lo cual se va a dar la situación de que no sólo no se van a rebajar los delitos, sino que van a aumentar. Es una fórmula que deberían revisar porque si, en función de la estadística, es en las noches de fin de semana cuando más delitos se producen, no se refuerzan las noches entre semana y se refuerzan las mañanas y las tardes, podemos encontrarlos con que los delitos que se quieren rebajar pueden aumentar. Es otra de las críticas que planteamos en este plan. De ser así, y se ha hablado de ello, nos preocuparía que algunas comisarías cerraran de noche, porque el efecto subjetivo que crea una comisaría abierta en un barrio, en una ciudad o en un pueblo, es absoluto. La seguridad de saber que hay una luz encendida en una comisaría no sólo da tranquilidad al ciudadano, sino que no anima al presunto delincuente delinquir. Pero la dinámica de reducir la presencia policial determinadas noches a lo largo de la semana podría llevar a que determinadas comisarías cerraran por la noche, lo que supondría un tremendo error.

Finalmente, uno de los objetivos que compartimos es eliminar de los servicios burocráticos a los funcionarios de policía, pero es algo que tiene que hacerse si ponen en marcha los servicios informáticos que usted nos ha adelantado, que pueden ayudar a la operatividad policial. Sin embargo, según la información de que disponemos, el sistema informativo geográfico, el SIG, que ubica los delitos en el lugar geográfico donde se han cometido, todavía no está en marcha; tampoco el Sidenpol, que canaliza y centraliza las denuncias, y no existe la estadística periódica informatizada, la EPI. Es decir, el objetivo de reducir la presencia de funcionarios en tareas burocráticas difícilmente se va a lograr si previamente no se ponen en marcha estos sistemas, que son indispensables para conseguir una mayor operatividad.

Estas son, señor director general, las tres pegas fundamentales que ponemos al proyecto. Lo decimos en esta comparecencia, aunque nos hubiese gustado plantearlas en una subcomisión o en una comparecencia no cerrada,

donde usted viniera a presentarnos un anteproyecto para recibir las sugerencias. Aunque el proyecto ya está en marcha, espero que, escuchadas las críticas y sugerencias que vamos a formular los distintos grupos políticos en esta comparecencia, podamos tener una ventana abierta para poder incidir en aquello que creemos que hay que mejorar o rectificar. En todo caso, quedamos a la espera del dictamen final de la subcomisión. Estoy convencido de que la subcomisión hará un verdadero esfuerzo para que, teniendo en cuenta este proyecto, digamos todo lo que tengamos que decir para que se adapte a las necesidades del modelo del sistema policial del conjunto del Estado; porque habrá que coordinar todo lo que es la modernización del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil, habrá que coordinar a estos con las policías autonómicas, con el servicio de vigilancia aduanera, en fin, para que tengamos finalmente la oportunidad de adecuar dicho conjunto dentro del sistema policial español.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIÉS**: Quiero, en primer lugar, agradecer al director general su comparecencia ante esta Comisión y en estos momentos, y también quiero decirle que si hubiese comparecido a finales de año le hubiese manifestado una queja similar a la que ha expresado el portavoz de Izquierda Unida. Yo entonces le transmití al responsable del Ministerio una queja en un sentido similar, el de que hay una subcomisión, que se está estudiando el modelo policial y que la subcomisión formalmente no ha recibido información sobre este tema. Sin embargo, y pensándolo muy detenidamente, son dos cosas diferentes. Pienso que una cosa es el modelo policial, que es el que está estudiando la subcomisión, y otra el proyecto Policía 2000, que es más de política de seguridad. Y aunque haya unas fronteras comunes y haya aspectos que no sé muy bien donde situarlos, me da la impresión de que este proyecto de Policía 2000 entra en la esfera de la actuación política, de la responsabilidad política de un Gobierno o de un Ministerio.

Por tanto, en aquel momento posiblemente yo hubiese planteado esa queja, porque los miembros de la subcomisión nos enteramos, como todos los miembros de la Comisión, del proyecto Policía 2000 fundamentalmente por los medios de comunicación. Mi queja no va tanto por que no haya habido una reunión concreta de la subcomisión como por la forma en que nos hemos llegado a enterar. En cualquier caso, eso es lo de menos.

Creo que este proyecto, como ha dicho el propio director general, no es más que una continuación, una evolución lógica, teniendo en cuenta de dónde viene el Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo Nacional de Policía hunde sus raíces en la fusión de dos colectivos, en la Ley 2/1986, y a caballo de sus respectivas estructuras y funciones hubo de afrontar la misión posconstitucional de la seguridad, haciendo reformas de urgencia que, si bien eran imprescindibles, no han sido suficientes. El resultado ha sido una estructura policial sobrecargada —usted mismo lo ha dicho—, viciada de gigantismo estructural y de acusado centralismo. Sin embargo, en la última década, el clamor

social ha venido demandando más presencia policial y mejor atención a los problemas ciudadanos y, en definitiva, una más efectiva contención de la delincuencia.

Usted ha hecho referencia a antiguos proyectos y planes puestos en funcionamiento en la época del Gobierno anterior, a la dirección por objetivos de 1985, y a la de 1986 sobre directrices para una policía eficaz. Aquellos trabajos se realizaron de cara a los Juegos Olímpicos.

El otro día, en la discusión en el Pleno de un decreto-ley del Gobierno, yo decía, con un cierto tono de broma, de humor, que este Gobierno sólo acierta cuando sigue las directrices de Europa y que en el resto se suele equivocar a menudo. Ahora quiero ampliarlo un poco más. Creo que este Gobierno y sobre todo el Ministerio de Interior también aciertan cuando, inteligentemente, siguen, en parte, una evolución lógica de políticas, de planteamientos, de estudios y de discusiones que se habían iniciado, en algunos casos, con el Gobierno anterior. Que no se haya hecho en muchas de las cosas —como quizá en otros ministerios— tabla rasa de una experiencia y de unos trabajos realizados puede ser —yo por lo menos así lo considero— una evolución razonable y lógica, con más estudios, con más trabajo, con más aportaciones de mucha más gente sobre unos problemas que ya estaban sobre la mesa, y en aquella época ya había en los responsables no solamente políticos sino fundamentalmente policiales una sensibilidad respecto a la necesidad de cambio de determinadas cosas, y quizá este proyecto Policía 2000 es el camino que se ha elegido.

Para empezar, creo que no cabe duda de que tiene elementos muy positivos, con más medios materiales para mejorar, entre otras cosas, la gestión del DNI, el tema de la esperas que se producen cuando hay que hacer denuncias, la información a las víctimas de los delitos, etcétera, son aspectos que difícilmente alguien puede cuestionar.

Como aquí se ha dicho, el proyecto de Policía 2000, el famoso seis por seis, seis delitos, seis ciudades, me parece una buena experiencia y, sobre todo, me parece una buena idea el trazar un plan de actuación y ponerlo en vigor no en todo el territorio nacional sino escogiendo unas zonas para ver realmente cuál es su eficacia, para ver cuáles son los problemas reales con que nos encontramos, para, después de un período de funcionamiento en un determinado sector o en determinadas poblaciones de la geografía española, poder corregir sus defectos antes de implantarlo en todo el territorio nacional. Todo eso, repito, me parece positivo.

¿Que puede haber problemas? Yo no voy a hacer una crítica, porque una lectura apresurada tal vez me ha podido informar mal de lo que realmente se pretende, pero sí hay algunas cosas —algunas ya las ha señalado el señor Meyer— que me gustaría que usted me aclarase porque, repito, tal vez una lectura apresurada no me ha dado la información correcta. Estas cosas van en el sentido —lo ha dicho el señor Meyer— de que hay una disminución de presencia policial por las noches y los fines de semana, por ejemplo. Si eso es cierto, me preocupa, porque —y usted lo sabrá mejor que yo— intuitivamente creo que se cometen más delitos de noche y los fines de semana. Me gustaría que me explicase si es cierto y a qué se debe. Parece ser que se cierran comisarías de distrito, así que doy por bueno el mismo razonamiento que ha presentado el señor Meyer.

Respecto a las retribuciones, hay algo que me preocupa. Si estamos hablando de una prima de aproximadamente 25.000 ó 30.000 pesetas al mes, esto nos vendría a dar una cifra anual de unas 300.000 pesetas. Y si a eso le sumamos —que no sé si hay que sumarlo, usted me lo dirá— otra prima de otras 20.000 pesetas, que me parece que es la que tienen los policías de proximidad, estas primas puedan rondar el 25 por ciento de la retribución que un policía normal puede obtener en su trabajo, y quizá la cifra sea ya excesiva. En una policía —tenemos que reconocerlo, aunque existan dificultades económicas— que no cobra unos sueldos muy altos, más bien bajos, la posibilidad de que un 25 por ciento de sus retribuciones sea por la consecución de una serie de objetivos, quizá, sólo quizá, pueda dar lugar a actuaciones no voy a decir ilegales pero sí más o menos irregulares, puede dar lugar a problemas y a un excesivo interés en conseguir los objetivos como sea, porque hay una parte muy sustancial de los ingresos a fin de mes que van parejos con determinadas actuaciones. Por lo menos por informaciones que nos han ido llegando parece ser que puede haber algo de esto, yo no lo sé y me gustaría que usted me lo aclarase, dado que eso sería peligroso porque, al final, podría predominar la seguridad sobre la libertad, y creo que ése es un equilibrio siempre inestable y con el que hay que andar con mucho cuidado. Estamos recibiendo informaciones —el señor Meyer lo ha dicho y yo también lo digo— en algunos de estos temas que nos preocupan y le agradecería que usted los aclarase.

Me gustaría que usted nos explicase, quizá no ahora porque hay documentación suficiente para que podamos verla con detenimiento, el papel que pueden jugar, por ejemplo, las policías locales. Siempre hay un problema en la policía de proximidad, que tiene contacto real con el trabajo que están realizando policías locales, y me gustaría saber realmente qué papel puede jugar la policía local.

Tampoco hace falta que sea ahora, pero podría enviarnos información (aunque no sé si está aquí, porque no he tenido tiempo de verlo), sobre el presupuesto del que estamos hablando; ni siquiera sé si se recoge en los Presupuestos Generales del Estado pero, en cualquier caso, es un tema que me interesa. Aparentemente, en un proyecto de este tipo (que, como digo, tiene cualidades, tiene ventajas, tiene aspectos muy positivos y no sé si tiene sombras; yo por lo menos tengo alguna duda, que usted seguramente me aclarará), mucho más que hacer en este momento una discusión teórica sobre las ventajas y los inconvenientes que pueda tener el proyecto, lo que me interesa fundamentalmente son sus resultados.

Respecto a esa experiencia de poner en vigor el plan en seis ciudades y sobre seis delitos (que son los que más preocupan a los ciudadanos y las seis ciudades están elegidas en función del número de delitos de ese tipo que se producen), me gustaría saber si la aplicación de ese proyecto, limando aquellos aspectos negativos, se extenderá al resto del país. Para mi grupo es fundamental el conocimiento de esos resultados, no tanto los incentivos y los métodos para calcular la actividad profesional de los policías como los resultados reales sobre la incidencia en esas ciudades y sobre ese tipo de delitos. Es decir, ver en qué medida el plan responde a las expectativas que se hayan podido o que se puedan crear, ver realmente si el plan cumple con lo que

pretendemos, que yo creo que eso es lo fundamental, más que las críticas que yo pueda hacer en este momento. En una lectura quizá apresurada he podido encontrar lagunas, pero más que buscar una crítica creo que todo aquello que se trabaje en función de conseguir una mayor seguridad y una mayor tranquilidad para los ciudadanos siempre es positivo, dentro de unas normas, como debe ser, y yo creo que este plan las cumple, creo que lo fundamental es conocer los resultados. Por eso me gustaría —estoy seguro de que no habrá ningún problema— que, a medida que vayan ustedes conociendo esas estadísticas de actuaciones, de disminución de delitos, de detenciones, etcétera (es decir, todo tipo de datos que ustedes están dispuestos a reunir para realizar esas estadísticas, y que estoy seguro que están recibiendo en estos momentos), que esta Comisión las conozca y quizá dentro de unos meses podamos reunirnos otra vez para hacer balance de cuál ha sido el resultado de la actuación de este plan, cuáles son los aspectos que hay que corregir, cómo se van a corregir y cómo se va a extender el plan al resto de las ciudades.

En cualquier caso, señor director general, muchas gracias por la comparecencia, y termino mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente, por intuir que quería intervenir sin haber solicitado la palabra, como así era.

Muchas gracias, señor director general, por sus explicaciones. Yo también debo empezar manifestando una queja, al igual que el representante del Grupo de Izquierda Unida, sobre el cierto desaire que ha supuesto para la subcomisión el enterarse de que existía este proyecto a través de los medios de comunicación. No es que yo piense que el Gobierno tenga que estar parado simplemente porque exista una subcomisión parlamentaria. Evidentemente, su obligación —y si no también se lo exigiríamos en esta Cámara— es ejercitar la acción de Gobierno, en la medida que su cometido no tiene por qué esperar, puesto que incluso podría suceder que la subcomisión no llegase a conclusión alguna. No es tanto pedirle que hubiese solicitado nuestra autorización, nuestro parecer, cuanto que se nos hubiese tenido informados de que se tenía la previsión de abordar un proyecto de este estilo. Le repito que nuestro conocimiento previo del asunto ha sido únicamente por la prensa, que desde la perspectiva de esta diputada —quizá es que sólo leo determinados periódicos—, ha sido bastante crítica con el proyecto.

Me interesaba resaltar, sobre todo porque quedase clara la postura del grupo al que pertenezco, un asunto al que se han referido los dos intervinientes con carácter previo, que es el de las retribuciones e incentivos; el traído y llevado asunto de la productividad. Creo —o esa es la perspectiva que nosotros sostenemos— que debiera abordarse sin pudor un sistema de retribuciones más dignas para los funcionarios de policía. Sé que no corren buenos tiempos para que se piense en aumentos de retribuciones o en reconsideraciones de las retribuciones funcionariales de ninguna índole, teniendo en cuenta que estamos en la senda de reconducción de nuestro déficit por requerimientos europe-

os, pero creo que, desde la óptica del partido al que yo represento, sería más digno y más presentable abordar de una vez el asunto de si los policías deben estar mejor retribuidos. Nosotros creemos que sí, porque desde la policía se ejerce una función en garantía de los derechos de los ciudadanos, y deben tener el incremento retributivo que merezcan. No debe quedar al albur lo que se ha dicho —quizá sean tópicos— de que cuanto más se detenga y más se actúe se va a tener un sueldo más digno. Debiera quedar claro que todo policía actúa como debe y cuando debe, sin que tenga que ver con eso el que vaya a cobrar unos dineros más a fin de mes.

La segunda cuestión que me interesaba es muchísimo más anecdótica y se lo pregunto —repito— por mera curiosidad. Se hacía referencia en todos los medios de comunicación a algo que parecía absolutamente moderno y novedoso: que la expedición del DNI se iba a tramitar poco menos que de forma instantánea. Leído el contenido —quizá es que soy bastante bruta para materias informáticas—, me parecía que lo que resultaba no era muy distinto del sistema actual o, al menos, del sistema actual en el pueblo en el que yo vivo. En el municipio de Getxo creo que se tramita el DNI como se dice en el proyecto de Policía 2000 que se va a hacer, como un gran avance. Quería saber, puesto que se vendía como uno de los grandes logros y en otros contenidos no se hacía especial insistencia, por lo menos en los medios de comunicación.

He observado la exposición que se nos hacía y, desde mi perspectiva (he asistido a otras exposiciones parecidas, si no en materia policial, que también, en relación con otros estudios que se hacen sobre rendimiento, eficacia y eficiencia en materia funcional), le diré que son un tipo de presentaciones que me recuerdan bastante a las presentaciones con fines comerciales. Se me hace duro el llamar a los ciudadanos clientes, por mucho que sea muy moderno y desde el punto de vista de las técnicas de marketing así sea; pero creo que a veces nos hace olvidar que se trata de la prestación de un servicio público en garantía de los ciudadanos. Quizá es que yo estoy un poco pasada de moda y no estoy en lo que se lleva en el mercado, pero me parece poco adecuado a la realidad que se está viviendo y que, en todo caso, lo que de verdad importa es si esos gráficos tan magníficos, con flechas de aquí para allá y con el servidor de un sitio para otro, se corresponden luego con la realidad efectiva de lo que es la práctica diaria en el funcionamiento policial.

Siendo, como soy, nacionalista, tengo que manifestar las inquietudes en cuanto a lo territorial. Evidentemente, se nos atribuye siempre la salvaguarda competencial y me ha sorprendido ese apartado, el de la implantación territorial. Sé que se refiere ahora a seis delitos para seis ciudades, pero supongo que, si resulta bien, se extenderá a otras localidades. Entre las ciudades en las que se va a implantar de forma inmediata se hace mención a Barcelona, lo cual me ha llenado de sorpresa, puesto que mi idea es que los mossos d'esquadra se están desplegando y, en la misma medida en que los mossos d'esquadra se desplieguen —al menos en lo que es la concepción que yo tengo de las policías de sustitución—, debiera producirse el repliegue del Cuerpo Nacional de Policía. Por eso le pregunto qué previsiones hay para cuando este Programa 2000 se lleve a efecto dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Pienso que no debie-

ra llevarse a efecto o no debiera estar incluido porque, como usted conoce tan bien como yo, la Ertzaintza está desplegada en todo el territorio vasco desde 1995 como policía integral. Hay acuerdos de la Junta de Seguridad —muchos, varios— en los que se habla ya de la delimitación de servicios y, sin embargo, esta famosa delimitación está sufriendo retraso tras retraso. Creo que debe hacerse una adecuación de organigramas y efectivos, saber exactamente —si es que se nos manifiesta— cuántos policías nacionales hay. En este momento rondarán los 2.000, pero nos gustaría saber cómo se piensa dar cumplimiento al contenido del artículo 17, que tantas veces citamos. El régimen de la policía autónoma para la protección de personas y bienes y el mantenimiento del orden público dentro del territorio autónomo queda reservado a la policía autónoma vasca, quedando reservado a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado los servicios policiales de carácter extra y supracomunitario: vigilancia de puertos, aeropuertos, costas, fronteras, control de entrada y salida del territorio —permítanme la exhaustividad—, extranjería, extradición y expulsión de emigrantes, inmigración, pasaportes, documento nacional de identidad, armas y explosivos y resguardo fiscal del Estado. Para todo esto, desde la perspectiva del grupo al que represento, sobran estos cerca de 2.000 efectivos y nos parece que sería bueno que, cuanto antes (ahora se acaba de producir la renovación en la cúpula del departamento de Interior en el Gobierno vasco, y quizá sería un buen momento para retomar, si es que en algún momento se dejaron, estas relaciones), se reúna la Junta de Seguridad y que de una vez se haga esta delimitación de servicios.

Nada más. Muchas gracias nuevamente, señor director general.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Comienzo —cómo no— agradeciendo la comparecencia del director general en la situación personal en que hoy se encuentra, y que han tenido la amabilidad y la cortesía de resaltar los portavoces de otros grupos parlamentarios.

En segundo lugar, permítaseme —y estoy convencido de que así se hará por parte de mis colegas portavoces de otros grupos— valorar en su justo punto el tono constructivo de esta comparecencia, el especial énfasis puesto por todos los grupos parlamentarios intervinientes en definir sus posiciones desde ese valor constructivo que, sin lugar a dudas, permite ampliar los espacios de discusión serena y de consenso para que, sin que nadie tenga que renunciar, como es natural, a sus posiciones legítimas, podamos avanzar en común en lo que es un patrimonio de todos, como es la definición de las políticas de seguridad, y el tratar de minimizar, en todos los extremos posibles, el debate político, la legítima dialéctica oposición-Gobierno en un aspecto como éste, que afecta de una manera singular a la mejora de las condiciones de vida de todos los ciudadanos.

En este sentido, quiero compartir la afirmación hecha por el señor Aguiriano en cuanto a que en las políticas de seguridad no caben ni rupturas ni quiebras ni improvisaciones. Como reiteradamente se ha dicho desde el Ministerio de Interior, como reiteradamente se ha dicho desde la Direc-

ción General de la Policía, desde la Dirección General de la Guardia Civil, como retiradamente se ha dicho desde la portavocía de este Grupo Parlamentario Popular, las políticas de seguridad evolucionan en función de la propia evolución de los acontecimientos y demandas sociales y evolucionan en función de la propia evolución de la delincuencia, pero nunca hay una ruptura ni una quiebra. El mejor patrimonio que podemos tener todos, el mejor punto de reconocimiento de todos los grupos parlamentarios en nuestra contribución a la definición —crítica, sin lugar a dudas— de esas políticas de seguridad, es pensar, sobre todo los grupos parlamentarios que tenemos ahora responsabilidad de Gobierno, que hay un nexo común, que hay un camino compartido.

Dicho esto, quisiera situar también esta comparecencia en su justo contexto desde lo que es la apreciación y la valoración de este Grupo Parlamentario Popular. Por una parte, para nosotros esta comparecencia no es el fin, sino el principio de un contacto del Ministerio de Interior, la Dirección General de la Policía y el Parlamento, a propósito de este proyecto —para nosotros desde luego muy importante— que hoy se nos ha presentado. Hoy se recibe precisamente la información inicial en sede parlamentaria de este proyecto, y desde luego estoy convencido de que por parte del Ministerio de Interior, de la Dirección General de la Policía y desde luego del Grupo Parlamentario Popular, en ningún momento se impedirán u obstruirán posteriores actos parlamentarios de seguimiento y evaluación de este proyecto, para poder hacer de este proyecto un proyecto de todos, e insisto, sin la renuncia por parte de nadie a la crítica legítima o a la fijación de sus naturales posiciones.

Quiero resaltar también en la definición del justo contexto de esta comparecencia, que no existe una contraposición entre lo que es la definición y la práctica de este proyecto y los ejemplares trabajos que está realizando la subcomisión del modelo policial. En ese sentido, también compartimos la valoración hecha por el portavoz del Grupo Socialista. No cabe confundir lo que es el diseño y la aplicación de las políticas de seguridad, como tal concepto, y lo que es la referencia al modelo policial, igualmente como concepto. En ese sentido, nos parece que no se puede entretener ningún tipo de contradicción, ni tampoco de descortesía entre la aplicación por parte del Gobierno, en el ejercicio de sus legítimas competencias, de sus políticas de seguridad, y el respeto, la atención y la máxima colaboración que el Ministerio de Interior viene prestando a los trabajos de esta subcomisión del modelo policial, que si antes me atrevía a calificar como ejemplares, es en la medida en que todos los grupos parlamentarios están dando —en los trabajos de esa subcomisión— buena prueba de su lealtad a sus propias convicciones, sin duda, pero también a los ciudadanos, en orden a saber diferenciar y discernir perfectamente lo que es el ejercicio de esa dialéctica oposición-Gobierno, situado en su ámbito natural, es decir, en la crítica y en la evaluación de las políticas de seguridad, teniendo como referencia parlamentaria, como instrumento, precisamente esta Comisión de Justicia de Interior, y lo que es también la definición, la búsqueda de los mejores elementos y de las mejores sugerencias para el cierre del modelo vigente, que tienen que estar presididos esencialmente por una idea de consenso, por la búsqueda de las coincidencias y que tiene su sede e instrumento en esa subcomisión.

Por otro lado, celebramos que no haya habido por parte de ningún grupo parlamentario objeciones en cuanto a la filosofía de fondo del proyecto, en tanto en cuanto que entendemos que es bueno que todos compartamos básicamente esa filosofía. Esa filosofía está ceñida en una serie de principios que precisamente por ser principios que engarzan directamente con lo que es la definición de las políticas constitucionales de seguridad y del deseo de rendir mejor servicio al ciudadano y mejorar sus condiciones de vida, son principios y planteamientos no de este Gobierno, no del Grupo Parlamentario Popular, sino de todos los grupos de la Cámara. Quiero insistir en la idea de que el hecho de que compartamos estos principios no se debe entender nunca —desde luego este Grupo Parlamentario Popular no lo entiende así— como que nadie tenga que hacer renuncia alguna a la definición de sus propias posiciones y al ejercicio natural de la crítica. Yo entiendo que no existe una contradicción —y puedo comprender el recelo de algún grupo— entre productividad y objetivos, en la medida en que el sistema, como ha explicado el director general de la Policía, parte de un elemento, de la base de compartir objetivos y rendimientos en común, por grupo, por unidad, de manera que se evita de alguna forma el que la persecución de esa productividad o de ese intento de conseguir el implemento, pueda individualizar —valga la expresión— en exceso la acción del policía y, por tanto, perjudicar el rendimiento de conjunto.

Quiero recordar, porque se ha dicho a modo de ejemplo, que en el ámbito de la Administración de justicia no se fijan a los jueces módulos o baremos en cuanto al número de sentencias que deben dictar. Precisamente el Consejo General del Poder Judicial tiene establecidos módulos conforme a los distintos tipos de juzgados, fijándoles un volumen específico de resoluciones al año, de manera que si bajan de ese módulo, suelen ser objeto de inspección en orden a comprobar las causas y, en consecuencia, si hubieran podido incurrir o no en falta disciplinaria de retardo en la administración de justicia.

Por lo demás, y simplemente como elemento de información, en la medida en que la señora Uría, con la inteligencia que le caracteriza, ha planteado un cierto temor referente a lo que puede ser el despliegue de mossos d'esquadra en Barcelona capital y en su área metropolitana en relación con su forma de casar con este proyecto, quiero recordar que —y hablo de memoria— hasta el año 2003 no se definirá el sistema de despliegue de mossos d'esquadra en Barcelona y en su área metropolitana. Esto no quiere decir que vaya a comenzar en el año 2003, sino que será a partir de ese año cuando se diseñará ese ritmo y tiempo de despliegue, de manera que el despliegue efectivo, el despliegue real probablemente sea en tiempo aún posterior a este año 2003. De modo que no existe ningún riesgo de solapamiento inmediato entre ese despliegue de mossos d'esquadra, y, por tanto, el desarrollo integral, como todos los grupos parlamentarios de esta Cámara respaldamos de la policía de Cataluña, Mossos d'Esquadra, y el proyecto de Policía 2000.

Concluyo señor presidente, insistiendo en una idea que me parece fundamental. Este grupo parlamentario quiere valorar y agradecer el tono de esta comparecencia, que entendemos que es tremendamente constructiva. Desde

este grupo invitamos a todos los grupos parlamentarios, y tendrán en ello nuestro máximo grado de colaboración, para que, como decía al principio de mi intervención, este acto de hoy no haya sido el principio y el fin, sino simplemente el principio de una relación permanente entre la Dirección General de la Policía y el Parlamento, en el seguimiento y en la evaluación de este proyecto de Policía 2000 y en la consecución de estos fines que todos compartimos: mejorar la calidad del servicio, aumentar la satisfacción ciudadana y reducir los índices de delincuencia. Esta es una filosofía que yo estoy seguro que todos compartimos, cambiar un sistema tradicional de actuación reactiva hacia otro más cercano al ciudadano, es decir de naturaleza preventiva, tal y como se dibujó y se bosquejó también por parte ya de gobiernos anteriores; buscar el instrumento para ello, el de la descentralización operativa, y definir un doble reto, como recordaba el señor director general de la Policía en su exposición: frente al delito especializado, cada vez más una policía más especializada; frente al pequeño delito, al delito cotidiano, una policía cada vez más próxima al ciudadano, cada vez más orientada a la definición de elementos de prevención, cada vez más integrada en su entorno y con cauces adecuados de trabajo en común con las unidades investigadores. El proyecto de Policía 2000 es un proyecto de futuro que desde el Grupo Parlamentario Popular valoramos especialmente en cuanto a esos tres cimientos sobre los que se quiere construir, combinar especialidad, proximidad y colaboración entre cuerpos.

Creemos que la estructura del proyecto, definida sobre la dirección por objetivos, la evaluación continuada y la definición de elementos motivacionales, es esencialmente orientada, y creemos que, en definitiva, con este proyecto, con la colaboración de todos, con el deseo de todos, cada uno desde sus legítimas posiciones y, naturalmente, desde la crítica también, desde esa posición legítima y, me atrevo a decir, leal de todos, estaremos en condiciones de que este proyecto pueda adecuar mejor la organización policial a las demandas de los ciudadanos para mejorar su calidad de vida, pueda actualizar los sistemas y procedimientos de trabajo reduciendo la burocratización, pueda viabilizar la incorporación de los recursos necesarios optimizando su utilización y, finalmente, pueda definir instrumentos de promoción interna y de incentivo al trabajo profesional bien hecho.

Señor presidente, señor director general de la Policía, el Grupo Parlamentario Popular asume hoy como tal, con los demás grupos, un compromiso específico: el de que este acto haya sido el principio de una colaboración y de un diálogo permanente para, desde la contribución de todos, hacer posible que en la ejecución de este proyecto la Dirección General de la Policía y el Parlamento tengan una relación permanente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Muchas gracias, señorías.

Voy a intentar sintetizar las distintas preguntas y sugerencias que SS.SS. me han realizado. En primer lugar, quie-

ro decirles que, de la misma forma que cuando pusimos en marcha la policía de proximidad se les dijo que era un proyecto abierto que iba a ir construyéndose con la colaboración de todos, y al cabo de seis meses hubo una reunión para debatir el proyecto en profundidad con los mismos policías que estaban trabajando durante cuatro días, y que los portavoces de los distintos grupos parlamentarios fueron invitados para debatir, junto con los policías, los pros y contras del proyecto, este director general se compromete con ustedes, aparte de cualquier otra cosa, a que en un período prudencial de seis o siete meses nos reunamos para tratar conmigo y con los profesionales que lo están llevando a cabo las ventajas e inconvenientes que el proyecto va encontrando a lo largo de su camino.

El portavoz de Izquierda Unida decía que era bueno que este proyecto se consensuara mayoritariamente con los sindicatos, y puedo decirle que en la policía hay seis sindicatos y que, de estos, solamente uno dice que está en contra en el 10 por ciento del proyecto y a favor en el 90 por ciento, y los demás, con alguna matización, lo comparten. Ciertamente, el proyecto tendrá que ser mejorado, y creo que las mejoras las tendrá que aportar todo el mundo. Pero creo que este proyecto tiene que estar basado en esas tres palabras que decíamos, y especialmente en aquello que la ciudadanía nos reclama. Por lo tanto, tendremos que escuchar a los representantes de los ciudadanos, que son SS.SS., especialmente. También a los sindicatos, a las asociaciones de vecinos, a los comerciantes y a toda la sociedad, y creo que entre todos tenemos que contribuir en aquello que podamos ir mejorando.

Me pedían también que se facilitara una información periódica sobre cómo va el proyecto. Yo les puedo dar información de una primera evaluación de un mes en las comisarias donde se ha puesto en marcha, y en ese mes, que ha sido el de enero, respecto a los seis delitos más frecuentes, ha habido una reducción importante, de alrededor de un 10 por ciento. Pero eso no quiere decir que vaya a ser siempre así, y simplemente le anuncio que esta es la cifra, pero no le damos ni una gran fiabilidad ni una gran contrariedad. Vamos a dejar pasar los meses, y cuando pase un período quizá de seis meses, podremos profundizar más en la cuestión.

En cuanto a la productividad, tengo que decir que es una cuestión compleja y difícil. Lo único que nosotros queremos conseguir con el proyecto es que la productividad se aplique para aquello para lo se decía que debía ser cuando se creó la productividad —recuerdo que fue en 1984—, ni más ni menos, y queremos medirla lo más objetivamente posible. No sabemos si en lo que queremos hacer habremos acertado, pero sí creemos que no estamos acertados con lo que estamos haciendo. Creemos que la forma de repartir la productividad que ahora tenemos no es adecuada y queremos buscar otros medios. No digo que el medio que estamos proponiendo sea todo un éxito, pero queremos salir del actual, con el que no estamos de acuerdo.

Con respecto a qué va a pasar en Barcelona, tengo que decir que se han mantenido conversaciones con el consejero de Interior de la Generalitat para explicarle el proyecto y determinar dónde debíamos realizarlo y dónde no y de qué manera, por el hecho de que con el tiempo, más o menos largo, más o menos corto, habrá un despliegue de

mossos d'esquadra, y entonces, la materias que en este proyecto sean de su competencia, como ya lo son, en el caso del País Vasco, de la policía autonómica vasca, no las asumirá el Cuerpo Nacional de Policía. Por lo tanto, esto está hablado y consensuado en Cataluña, y no se ha hecho así en el caso concreto del País Vasco porque, lógicamente, como usted bien ha dicho, es competencia de la policía autonómica vasca todo lo concerniente a la seguridad ciudadana.

Me reitero en lo primero que he dicho en cuanto a que quedo a su disposición —ya lo hemos hablado antes de iniciar la Comisión— para tener cuantas sesiones sean necesarias, pero al menos, por supuesto, una, dentro de un período prudencial, para evaluar entre todos el resultado del proyecto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cotino.
¿Algún grupo desea intervenir? **(Pausa.)**
El señor Aguiriano tiene la palabra.

El señor **AGUIRIANO FORNIÉS**: Voy a intervenir muy brevemente.

Usted se ha comprometido ahora mismo a mantener reuniones posteriores para informarnos sobre la marcha de la aplicación del proyecto Policía 2000, y yo me voy a permitir pedirle a usted y al señor presidente que estas reuniones se celebren fuera del corsé reglamentario. Yo soy de la opinión —y lo he dicho en algún otro lugar, pero nunca para que aparezca en el «Diario de Sesiones», y quizá ya es hora— de que realizar el control desde la oposición o incluso desde el partido del Gobierno a la actuación del propio Gobierno plantea problemas reales con nuestro Reglamento. Porque habitualmente no se hace control. Si suponemos que nuestra opinión sobre el plan es radicalmente diferente dentro de unos meses de la que tiene usted, lo que ocurriría sería lo mismo que ocurrió hace poco con la comparecencia del señor ministro del Interior con el incidente de la Universidad de Barcelona, es decir, que el ministro da la versión de que la policía actuó perfectamente y los grupos de la oposición decimos que ha sido un desastre. Al fin y al cabo, no es una comisión de control, sino un diálogo de sordos, y no se profundiza en la cuestión.

Por ello, yo me permitiría pedirle que, además de las reuniones oficiales que podamos tener, formales y reglamentarias, en esta casa, con el trámite habitual que tienen todas las comparecencias, tengamos alguna reunión de trabajo mucho más serio y profundo, de una forma más dinámica y con muchas más posibilidades de intercambiar opiniones de las que normalmente se dan en una comparecencia como la de hoy. Pensamos que esa es la mejor manera de conocer y entrar a fondo en la aplicación y en la realidad de un plan como este.

Me gustaría recordarle —supongo que ha tomado nota, pero en la réplica no me ha dicho nada— la petición que le he hecho de que nos envíe información sobre la policía local y sobre el tema presupuestario, y también quiero mencionar dos temas que me pueden preocupar y sobre los que me gustaría que me contestara en algún momento, si no puede ahora, y que tomen las medidas oportunas para que no vuelvan a suceder. Tengo información de que en algunos casos, tras la denuncia correspondiente, se ha rebajado

la categoría de ciertos delitos menores y se instruyen como faltas. No sé si se ha hecho a menudo, si no ha habido más que un caso o si ni siquiera ha ocurrido tal caso, pero puede ocurrir y dar lugar a que haya una disminución de delitos cuando en verdad no es una disminución real, sino que, al desaparecer como delito y convertirse en falta, no entra dentro de la categoría de delitos y entonces disminuye su número. No sé si eso ha ocurrido o no, lo que pasa es que me ha llegado algún rumor y me gustaría que en la medida de lo posible se adoptasen las medidas necesarias para que esta picaresca no tenga lugar.

Me preocupa otra cosa, a la que creo que también se ha referido el señor Willy Meyer. Aquí tengo una fotocopia relacionada con una identificación en vía pública de la Jefatura de Policía de Sevilla y yo creo que las identificaciones pueden tener dos consecuencias: que el identificado sea no ya culpable, sino presunto culpable de la comisión de un delito o de una falta, o bien no tiene nada que ver y es absolutamente inocente. Pues bien, hay determinados datos que me preocupan, que son los relacionados con la vestimenta: si llevaba alguna prenda en la cabeza, si llevaba pantalones, si eran vaqueros o no. Si es inocente, eso no tiene nada que ver y, si es culpable, tampoco. Pero más me preocupa todavía el que en la última línea del último apartado se hable de tatuajes y características, poniendo entre paréntesis bigote, cojo, árabe, negro o con pendiente en la nariz. Esto sí me preocupa y me parece muy grave y, si esta hoja es la que se ha facilitado, que yo supongo que será la que se esté utilizando por lo menos en Sevilla y no sé si en algún otro sitio más, que desde el Ministerio, desde la Dirección General de la Policía se tomen las medidas oportunas para que esto no vuelva a ocurrir, porque me parece extraordinariamente grave.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Es sólo para una cuestión, señor presidente, pero es que no puedo dejar pasar por alto el abusar quizá de la presencia del señor director general en esta Comisión y que se vaya sin contestar a mi pregunta.

Me ha hablado del reconocimiento de las competencias de la Ertzaintza en el ámbito vasco, pero mi pregunta iba más allá: ¿Para cuándo los acuerdos de delimitación de servicios entre la Ertzaintza y el Cuerpo Nacional de Policía?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Muy brevemente, señor presidente, quiero señalar que, desde luego, amén de las comparecencias o iniciativas que se puedan sustanciar ante esta Comisión y amén de las ya previstas ante la subcomisión del modelo policial, nosotros, desde luego, respaldamos plenamente la sugerencia o propuesta hecha aquí en este acto por el portavoz del Grupo Socialista en cuanto a agilizar esos contactos, esas reuniones no sujetas, como él ha dicho, al corsé reglamentario. Desde luego, no por ello van a perder ni rigor en las exposiciones ni seriedad en el trabajo.

Quiero recordar, como se ha visto al comienzo de la sesión en trámite ajeno a la sesión misma, que ya hay algún encuentro de esta naturaleza previsto para este mismo mes

y, desde luego, quiero insistir también en una idea, y es que me consta que el propio director general de la Policía, todos sus colaboradores más inmediatos y el conjunto de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía son extremadamente cuidadosos en cuanto a la definición, permítaseme la expresión, de elementos descriptivos. Yo creo que ahí, precisamente por lo que el señor portavoz del Grupo Socialista citaba como ejemplo, siempre tenemos que ser todos singularmente muy cuidadosos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Yo no formo parte de esa Comisión Mixta entre el Gobierno vasco y el Ministerio del Interior. El secretario de Estado es el que representa a la Guardia Civil y a la Policía, por lo que no le puedo concretar para cuándo esas preguntas que usted me hace, dado que no tengo autoridad para ello.

Por supuesto, a usted le preocupa ese escrito y a mí también y le agradecería que me lo dejara ver ahora o me facilitara una fotocopia para inmediatamente averiguar quién, cuándo, dónde y por qué.

Estas son mis respuestas y, por supuesto, acepto totalmente la sugerencia de reunirnos cuantas veces sea necesario.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, con esta intervención concluye la comparecencia del señor director general de la Policía.

COMPARECENCIA URGENTE DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (YUSTE CASTILLEJOS) PARA INFORMAR DE LOS SUCESOS OCURRIDOS EL DÍA 12 DE ENERO DE 1999 EN LA PRISIÓN DE SOTO DEL REAL, CUYA CONSECUENCIA HA SIDO LA MUERTE DEL RECLUSO JESÚS CANO. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 212/001799)

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente punto del orden del día es la comparecencia urgente del director general de Instituciones Penitenciarias para informar de los sucesos ocurridos el día 12 de enero de 1999 en la prisión de Soto del Real, cuya consecuencia fue la muerte del recluso Jesús Cano. A iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la primera intervención propia de estos actos parlamentarios, tiene la palabra el señor director general de Instituciones Penitenciarias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Yuste Castillejos): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en relación con el tema que justifica mi comparecencia, cúmplame informarles que, sobre la una y media del día 12 de enero, el funcionario que prestaba servicio en la planta del módulo 2 del centro penitenciario de Madrid 5 recibe, a través del panel de comunicación con las celdas, una llamada procedente de la número 18. Al pre-

guntar qué pasaba, oye frases ininteligibles de una persona, no dirigidas directamente al micrófono, entre las que consigue entender: este tío me envenena, lo mato. A su posterior insistencia preguntando por lo que sucede, no recibe respuesta alguna por lo que llama al jefe de servicios, con el que se persona rápidamente en la celda citada. Al abrir, se encuentra al interno Jesús Cano Muñoz en el suelo, boca abajo, en un charco de sangre. El interno Pablo Esteban Bienvenido, que compartía la celda con el fallecido, se encontraba tumbado en la cama inferior de la litera de la celda, mirando hacia la ventana y rezando.

Avisado el facultativo de guardia, comprueba que Jesús Cano Muñoz ha fallecido, apreciando en su exploración visual cortes en el cuerpo que apenas sangraban, sin que la ropa presentara cortes, al parecer porque le había sido retirada previamente.

A las preguntas sobre lo ocurrido, Pablo Esteban Bienvenido responde que le habían querido envenenar y se había defendido. Éste es trasladado al departamento de enfermería del centro donde, reconocido por el facultativo, se le aprecia un brote delirante agudo y una herida contusa en la cabeza que requiere puntos de sutura. Permanece en la enfermería hasta la llegada del juez de guardia, que ordena su ingreso inmediato en la unidad de psiquiatría del hospital Gregorio Marañón.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Colmenar Viejo, en funciones de guardia, procede al levantamiento del cadáver y, por miembros de la policía científica, se registra la celda interviniendo una cuchilla de afeitar presuntamente utilizada en la agresión. En ningún momento recibió el funcionario señal alguna de alarma de las celdas próximas.

El interno agresor, Pablo Esteban Bienvenido, con fecha 23 de diciembre de 1997, ingresa en el hospital de La Paz de Madrid, procedente de la residencia de Guadalajara, por presentar una herida de bala a nivel de codo, con puerta de entrada en el costado derecho y alojamiento del proyectil en la zona paravertebral.

Con fecha 14 de enero de 1998, ingresa en el centro penitenciario de Guadalajara, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de los de esa ciudad, por un delito de incendio y lesiones con arma de fuego. En el mandamiento de prisión —a disposición de SS.SS.— no figura el delito de homicidio, sino, como he dicho, exclusivamente el de incendio y lesiones.

El 15 de enero de 1998, es trasladado al centro penitenciario de Madrid 5, Soto del Real, al carecer el de Guadalajara de las adecuadas instalaciones y servicios para su correcto tratamiento. El mismo día de su llegada al centro, el facultativo que efectúa su reconocimiento prescribe su ingreso en la enfermería por las lesiones orgánicas que presentaba y solicita consulta psiquiátrica a efectos de prevención de riesgos suicidas, según lo dispuesto en la circular de esta Dirección General de fecha 16 de diciembre de 1996, al tratarse de un interno de edad avanzada y ser la primera vez que ingresaba en prisión.

Por el psiquiatra, doctor Rivera, se informa el mismo día 15 de enero de 1998: delirio de envenenamiento, trastorno delirante; niega ideación suicida; sin tratamiento; habitación compartida. Permanece en el departamento de enfermería del centro hasta el día 18 de septiembre de 1998, fecha en la que es dado de alta por el psiquiatra, al

encontrarse clínicamente compensado, pasando al módulo 2, destinado en el centro a los internos primarios.

En el parte normalizado de alta médica de la enfermería se reseña la indicación: en habitación compartida. En el expediente médico del interno Cano Muñoz, el fallecido, no aparece dato relevante alguno a los efectos que nos ocupan.

Considerando el hecho desde la perspectiva de seguridad y vigilancia, cabe significar a SS.SS. lo siguiente: primero, no obra dato alguno en informes de funcionarios de vigilancia ni de otro profesional relativo a alteraciones conductuales ni de comportamiento, de Cano Muñoz o de Pablo Esteban, que hubiesen aconsejado su ingreso en la enfermería del centro, como se ha especulado en algunos medios de comunicación.

Segundo. Los internos Jesús Cano Muñoz y Pablo Esteban Bienvenido, de 53 y 63 años, respectivamente, primarios y presos preventivos en sendos procedimientos por un delito de lesiones, el primero, y por un delito de incendio y lesiones con arma de fuego, el segundo, ocupaban la celda número 18 del módulo 2 del centro penitenciario Madrid 5, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, al ser ambos primarios y haber ingresado por delitos dolosos en situación preventiva. La clasificación interior fue absolutamente respetuosa con la legalidad y coherente con los dictámenes clínicos que aconsejaban en ambos casos su ubicación en celda compartida.

Ninguno de ellos estaba incluido en el protocolo de prevención de suicidios, según indicación expresa al ingreso del psiquiatra, en un caso, y del psicólogo, en el otro, al no verbalizar ideaciones suicidas. La indicación de que permaneciesen en celda compartida pretendía paliar las tensiones que puede provocar el internamiento en sujetos primarios, mayores de 50 años y con delitos de análogas características.

El recuento de relevo de las 21,30 horas, el día 11 de enero de 1999, se desarrolla con absoluta normalidad. El funcionario de servicio permanece en el lugar adecuado a efectos de control de la unidad, estando garantizada la intercomunicación puntual entre internos y funcionarios, ya que cada celda dispone de un pulsador que, una vez activado, produce una señal acústica y visual en el panel del funcionario para posterior audición de la misma.

Una vez que el funcionario recibe la llamada de la celda 18, procede de forma diligente y correcta interesándose por lo que sucede y avisando a la jefatura de servicios. Se encontraban de servicio 21 funcionarios, un jefe de centro y un jefe de servicios, según la dotación prevista en el centro.

Desde el punto de vista sanitario, dos son los apartados a tener en cuenta: por un lado, la atención médica prestada en el centro y, por otro, la consideración jurídico-penal sobre la estancia en prisión de Pablo Esteban Bienvenido. En cuanto a la atención prestada en el centro, no cabe sino considerarla adecuada por cuanto Pablo Esteban Bienvenido es reconocido a su ingreso prescribiéndose su destino a la enfermería del centro en razón de las lesiones orgánicas que padecía, al tiempo que se le solicita una consulta psiquiátrica que se produce el mismo día de su ingreso.

Desde el punto de vista psiquiátrico, permanece en la enfermería del centro hasta el 18 de septiembre, fecha en que es dado de alta por dicho especialista al encontrarse el paciente compensado y no haber, a juicio de dicho profe-

sional, ningún riesgo de estancia en un módulo ni indicios de que pudiera producirse un resultado como el acontecido. Dicha situación de compensación se mantiene con posterioridad, según consta en el historial clínico del interno.

Resulta necesario realizar algunas consideraciones jurídico-penales sobre la estancia en prisión del interno Pablo Esteban Bienvenido. Hay que señalar que, según establece el artículo 184 del Reglamento penitenciario con relación al internamiento de detenidos o presos en establecimientos o unidades psiquiátricas penitenciarias, éste tendrá lugar cuando la autoridad judicial decida su ingreso para observación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, durante el tiempo que requiera la misma y con la emisión del oportuno informe.

Resulta obvio que el ingreso en un centro de régimen ordinario como Guadalajara o Soto del Real supone descartar por la autoridad judicial la existencia de una patología psiquiátrica severa. La patología psiquiátrica que Pablo Esteban Bienvenido padece no sobreviene a su ingreso en prisión, sino que, a tenor de los informes que obran, presumiblemente sería anterior a la comisión del hecho delictivo y directamente relacionado con el mismo, siendo reconocido en repetidas ocasiones a requerimiento de la autoridad judicial por la clínica médico-forense. Durante el tiempo que el interno permanece en el centro se encuentra compensado en su patología según el informe psiquiátrico. En la actualidad se está tramitando el procedimiento abreviado número 37/99 en el Juzgado de Instrucción número 1 de Colmenar Viejo, al que se le ha solicitado informe sobre el estado de las actuaciones y del resultado de la autopsia del cadáver del interno Jesús Cano Muñoz sin que la Administración disponga en este momento de ellos.

Es evidente que nos encontramos ante un hecho desgraciado, donde, pese a contar con diagnósticos clínicos de expertos en el área psiquiátrica y psicológica, no se evita el fatal desenlace. La dificultad en la prognosis de la conducta humana, especialmente en los sujetos con trastorno de personalidad, pone de manifiesto la limitación de nuestros conocimientos científicos. Tampoco podemos concluir exclusivamente, y ante el impacto de los hechos, atribuyendo una responsabilidad objetiva a la Administración o a sus profesionales con independencia de su contribución causal a este resultado o la imposibilidad con los medios a su alcance de evitar el mismo. Podremos comprometer nuestro esfuerzo, pero nunca asegurar un resultado. Tampoco estamos ante una repetición de hechos que descalifiquen el rigor en la prestación de la obligación que tiene la administración penitenciaria para velar por la vida e integridad de los reclusos ya que ésta se produce cada vez en mejores condiciones tanto de infraestructuras penitenciarias como profesionales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): El grupo que ha pedido la comparencia ha sido el Grupo Socialista. Por lo tanto, el señor Pérez Solano tiene la palabra.

El señor **PÉREZ SOLANO**: Gracias, señor director general, por comparecer esta tarde para responder a la solicitud de información que le habíamos demandado.

Estamos de acuerdo por la información de que disponemos, en la versión de hechos que acaba de realizar el señor

director general, pero discrepamos profundamente de la valoración de los hechos, sobre todo de las causas que han producido ese hecho luctuoso como es el fallecimiento del recluso interno en Madrid V-Soto del Real.

Efectivamente, de la versión que nos da el señor director general refiriéndose a la limitación de los conocimientos científicos penitenciarios, a que la unanimidad en el diagnóstico del psicólogo y del psiquiatra no aconsejaban en ningún momento su separación o que no estuviera albergado con otro interno, se saca una consecuencia final que obedece a hechos fatales o deterministas. En absoluto pensamos desde este grupo que cuando se produce una muerte en un caso tan grave como éste, ésta se deba a hechos deterministas de la naturaleza, por lo que voy a decir.

Señor director general, los datos demuestran un poco que no es así este determinismo y en seguida le diré por qué. No quiero hacer, como le he dicho en otra ocasión, catastrofismos de estos hechos porque no se puede jugar con la muerte humana para sacar ningún tipo de rentabilidad política, pero sí quiero decirle, si son ciertas las declaraciones que hizo a un diario nacional el 17 de enero de 1999 sobre este hecho, que demostró en ese momento concreto que no era un dechado de sensibilidad y responsabilidad. Sí es cierto que dijo que estas cosas pasan en el exterior. Un hombre se vuelve loco un día y mata a una mujer y a sus hijos. Si eso pasa en la calle, ¿cómo vamos a evitar que algún día pase aquí en una cárcel llena de gente con problemas? Ni con 60 funcionarios por preso lo hubiéramos podido evitar. No podemos caer, señor director general, en este indeterminismo para no poner todos los medios necesarios con el fin de evitar hechos como el que comentamos.

En mi opinión creo, señor director, que este hecho es producto de la concurrencia de una serie de concausas y, en concreto, que en Soto del Real se está produciendo una —no sé cómo decirlo para que no se molesten— masificación, sobresaturación de la población penitenciaria que está impidiendo el cumplimiento del principio celular del sistema penitenciario de que cada interno disponga de una celda excepto cuando temporalmente no sea posible y es entonces cuando se les alberga junto con otros internos. Este hecho en nuestra opinión, señor director, también ha ocurrido por insuficiencia de funcionarios. El señor ministro hablaba ayer de ratios generales, proporción número de internos y número de funcionarios, porque todos los sindicatos con presencia en el sector le han dicho que son necesarios más funcionarios en el centro de Soto del Real y han llegado a decir que con el personal de que disponen no se puede garantizar la integridad de las personas. Algunos funcionarios llegaron a decir que lo que ocurrió con Pablo Esteban era una muerte anunciada, y valga esta expresión tan tremenda.

Señor director general, efectivamente, el interno fallecido, Jesús Cano Muñoz, estaba ingresado en el centro por la presunta comisión de un delito de agresiones y no tenía antecedentes. Era un preso que no tenía deficiencias físicas o mentales, por lo menos no se han hecho constar en su expediente penitenciario, y nunca tenía que haber sido destinado a compartir celda con el homicida si el tratamiento penitenciario se hubiera hecho con rigor. No olvidemos que el presunto homicida es un enfermo pericidado de para-

noia crónica y esquizofrenia paranoide, que, como usted bien ha dicho y los informes periciales lo avalan, tenía ideas delirantes y de conspiración de la gente que convivía con él y a su alrededor y se veía impelido a cometer actos irresponsables; no había tenido antecedentes y parecía que tenía instintos de suicidio. Este diagnóstico pericial, señor director general, aconsejaba un tratamiento penitenciario de alojarle en la celda individual, por lo menos en este caso.

Por tanto, señor director general, el fallecimiento del interno Jesús Cano Muñoz no fue producido por causas fatales ni deterministas, sino porque la administración penitenciaria no ha sido capaz en este caso de velar por la integridad y la vida del interno fallecido, al ingresarle en una celda con el presunto homicida, que tenía acreditada su peligrosidad a la vista de los informes psiquiátricos, y aunque estos dijeran que no tenía un peligro de agresividad, por un ejercicio elemental de la prudencia del tratamiento penitenciario, se tenían que haber tomado mayores precauciones.

¿Cómo tenía que haber actuado la administración penitenciaria para haber evitado estos hechos? Como le decíamos, habiéndose apurado el tratamiento inicial a la vista de que el presunto homicida tenía instintos delirantes y persecutorios y que había un peligro, según los informes psicológicos y psiquiátricos, si no próximo, por lo menos medio, de que pudiera cometer algún acto de agresión contra su compañero de celda.

Por toda exposición que le acabo de hacer me gustaría, señor director general, si tiene los datos y lo tiene a bien, me respondiera a las siguientes preguntas y si no que me lo remitiera por escrito. ¿Se han incoado diligencias informativas por parte de la Dirección General para el esclarecimiento de los hechos del fallecimiento del interno Jesús Cano Muñoz? Como resultado de esta información, ¿se ha incoado algún expediente para la depuración de posibles responsabilidades?

¿Por qué se albergó en una misma celda al fallecido Jesús Cano Muñoz, interno que no padecía enfermedad alguna, física o psíquica, con el presunto homicida Pablo Esteban Bienvenido, periciado como afectado de una grave paranoia y esquizofrenia?

¿No es cierto que el artículo 16 de la Ley General Penitenciaria dice que en la clasificación inicial, entre otras muchas pautas, hay que tener en cuenta si es primario o secundario, separar hombre de mujer, etcétera, reincidente, delitos dolosos, delitos por imprudencia, y también dice, recuerde el señor director general, que hay que separar a los internos enfermos físicos o psíquicos de los que no lo están.

Este es un caso claro de que, a la vista de la enfermedad psíquica peritada, que tiene demostrada el presunto homicida, si se hubiera hecho un tratamiento penitenciario adecuado, no se tenía que haber albergado en una celda con otro interno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Grupos que desean intervenir. (Pausa.)

El señor Meyer, de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor **MEYER PLEITE**: Muchas gracias, señor director general por su información.

Estamos ante una irresponsabilidad que ha causado una muerte que nunca debía haber ocurrido y creemos que desde el punto de vista político esa irresponsabilidad debía haber sido sustanciada con el cese del director de la cárcel de Soto del Real, que no se la vamos a pedir porque ya está relevado de su cargo, según han publicado los medios de comunicación, que ya no está al frente de este centro penitenciario, pero indudablemente la responsabilidad máxima de esa muerte desde el punto de vista administrativo recae lógicamente en la persona que está dirigiendo ese centro.

Más allá de esa responsabilidad, existe otra que convendría corregir y que es la siguiente. Ayer, al hilo de la intervención que hizo el Grupo Socialista al Gobierno en la interpelación sobre toda la política penitenciaria, el conjunto de grupos políticos puso en evidencia aquellos problemas que se están planteando en el desarrollo de la política penitenciaria. Una de ellas, ayer tuve ocasión de exponerlo en el pleno, es todo el tratamiento de las enfermedades en general, terminales enfermedades psiquiátricas que desde nuestro punto de vista están siendo tratadas de forma muy deficiente y que merecerían una atención especial. Sabemos que solamente existen dos psiquiátricos penitenciarios, Alicante y Sevilla, que hay una falta de programas para el tratamiento de presos peligrosos y con problemas psiquiátricos, pero que de no producirse ahí una política clara en cuanto a su tratamiento, podremos concluir que esta muerte que se tendría que haber evitado se puede volver a producir si no somos capaces de corregir con claridad el tratamiento específico que tienen que tener estas personas.

No sé cómo es posible que con este historial la Administración y el centro penitenciario hubiesen optado por meter a Bienvenido en una celda con otra persona. No lo puedo entender. Usted ha hablado del diagnóstico, pero yo le voy a dar unos datos más de diagnóstico para que seamos capaces de cotejarlos. El 16 de diciembre pasado, apenas un mes antes del crimen, el propio estudio psiquiátrico y psicológico que envía a la prisión el juzgado 1 de Guadalajara es el siguiente: Efectivamente, el curso y el contenido de su pensamiento está repleto de ideas delirantes, de prejuicios y persecución a muerte, de ideas delirantes de envenenamiento y conspiración. Sigue adelante un cuadro en el que los médicos reconocieron un activo proceso esquizofrénico y del que obtuvieron el siguiente diagnóstico: Trastorno crónico, paranoia y esquizofrenia paranoide en evolución. Más adelante, viene a decir que por lo anteriormente expuesto consideramos que Pablo no es responsable del acto antijurídico que se le imputa, debiendo seguir tratamiento en un hospital psiquiátrico cerrado. Esto es lo que recomienda el informe psiquiátrico de la prisión, tratamiento psiquiátrico cerrado.

Este es el informe que el propio centro facilita al juzgado. En la propia ficha del informe psiquiátrico el centro se indica que en sus antecedentes penales es acusado de un delito de asesinato, en la propia ficha del informe, y yo creo que, a partir de este informe pericial, indudablemente la administración del centro tendría que haber adoptado medidas de cautela sin esperar a nada más, a ninguna indicación más. A una persona esquizofrénica, una persona a la que se le recomienda un tratamiento de hospital cerrado, no se le puede facilitar una bolsa de aseo, en la que con el material de aseo está una cuchilla de afeitarse, ni a un esquizoide con

este diagnóstico, se le puede encerrar con una persona normal, porque esa persona normal estaba condenada a muerte. Además, más grave, los funcionarios —así lo indican los sindicatos, comisiones obreras, etcétera, no tenían ninguna constancia de ese diagnóstico, de manera que el propio funcionario no sabía con quién estaba hablando, desde el punto de vista pericial. Por lo tanto, cuando se encierra con ese diagnóstico a Bienvenido con Jesús Cano Muñoz, la muerte estaba anunciada, una persona esquizofrénica, una persona que tiene que estar en un hospital psiquiátrico, no en una cárcel, en un hospital psiquiátrico, cerrado, una persona a la que se facilita una cuchilla y se le encierra con otra persona normal, está servida.

Yo creo que ahí hay una irresponsabilidad absoluta e intolerable. No se puede poner en peligro a las personas, primero, a de un enfermo de esas características, que no puede estar encerrado, sino que tiene que estar en tratamiento en un hospital psiquiátrico, cerrado, como indicaban los propios psicólogos y psiquiatras, y, segundo dentro de la propia administración de ese centro penitenciario, por las personas encargadas del tratamiento psiquiátrico, no se puede ocultar ese diagnóstico ni encerrarle con una persona normal.

Ha sido un conjunto de disparates y de no haberse producido el relevo del director de la prisión, en esta comparecencia le hubiésemos exigido su dimisión, su cese, por ética política, porque sería una manera de lanzar un mensaje a la sociedad sobre casos como éste, que son claros, que rayan en la irresponsabilidad más absoluta, que ponen en evidencia que estamos ante una Administración que ha hecho dejación de todo, que ha puesto en peligro una vida y que no solamente la ha puesto en peligro, sino que la hemos perdido. Además, se evidencia que estos enfermos psiquiátricos o presos peligrosos, se caracterizan por no tener un tratamiento especial, por juntarlos con presos normales, por no tener una asistencia médica y psiquiátrica especial, por no tenerlos encerrados en sitios especiales, etcétera. Por tanto, señor director general, que al menos seamos capaces de aprender de este error. Me daría por contento si usted en su réplica nos anunciara que a partir de esta muerte, cuando se da una muerte con estas características, cuando el propio centro aconseja que a esta persona se le encierre en un hospital psiquiátrico, que esta persona es un esquizofrénico, que esta persona tiene estos delirios y por lo tanto puede cometer algún acto contra otra persona, se tomarán las medidas para que en el futuro, con este diagnóstico, esa persona no pueda estar compartiendo celda con otro preso, y que a estas personas no se les faciliten cuchillas ni cuchillos, y, por contra, lo que se le facilite sea asistencia psiquiátrica.

Esta es la pretensión de nuestra intervención, que al menos deberíamos ser capaces de aprender de este error. Yo me quedaría absolutamente satisfecho de esta comparecencia si usted en su réplica nos dice que, efectivamente, tomamos nota y a partir de ahora, todos los enfermos de esas características, con este diagnóstico pericial de la propia institución penitenciaria donde se indique que son esquizofrénicos o que son paranoides, tendrán un tratamiento específico, no estarán en celdas con otras personas, no se le facilitarán cuchillas de afeitar, etcétera, tan sencillo como eso. Yo me quedaría satisfecho, aparte lógicamente

de que intentaremos aprovechar en el trabajo de la moción que habrá que presentar dentro de una semana sobre la interpelación, ya con un carácter más general, no solamente el tratamiento concreto psiquiátrico o médico de los retenidos y de los reclusos sino todos aquellos aspectos en los que desde nuestro punto de vista entendemos que hace falta un giro en la política penitenciaria.

Se está poniendo en riesgo la vida, no sólo de los reclusos, sino de cualquier funcionario, porque pudo haber caído otro funcionario. En vez del señor Cano Muñoz, podía haber sido un funcionario. Voy a estar muy atento a su réplica, para ver si se nos da cierta satisfacción para tener la seguridad de que casos como éste nunca se van a producir. Eso es lo que nosotros deseáramos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda brevedad. Comenzaba el señor Pérez Solano diciendo que la intención de nadie está en sacar rentabilidad política de una muerte, y el Grupo Parlamentario Popular da absolutamente por cierto esa consideración de principio. No tenemos en ello ni la más mínima duda. Precisamente porque no tenemos en ello la más mínima duda, tampoco dudamos en cuanto al esfuerzo que, tanto esta administración penitenciaria, como la anterior, han venido y vienen realizando precisamente para evitar que sucesos tan lamentables como este no se produzcan. Pero, por desgracia, ello no obsta para que el señor director general tenga razón en la afirmación que realizaba ante un determinado medio de comunicación, y que ha sido también traída a colación en este acto. Nos corresponde, por tanto, en primer lugar, no poner en duda, porque no ponemos en duda bajo ningún concepto, la intencionalidad constructiva de los términos con los que se ha querido formular esta comparecencia. En segundo lugar, agradecer al director general el detallado y sincero relato de los hechos en los términos en que son conocidos por la propia administración penitenciaria. Sin duda el espacio común en el que todos nos reconocemos es en el de lamentar, y lamentamos todos, tanto Instituciones Penitenciarias, como los demás este triste resultado final.

Quiero señalar que, tanto la anterior administración penitenciaria, y le consta expresamente a este portavoz por razones que son conocidas sobradamente por los grupos de la Cámara, como ésta, vienen desarrollando todas las prevenciones y esfuerzos necesarios para evitar este tipo de sucesos. Pero hay que recordar también que, por desgracia, la supresión definitiva y absoluta de estos hechos es un objetivo que difícilmente se puede garantizar en todo punto en cualquier medio, y ese era el sentido de la declaración del director general, y aún más en un medio de las singularidades y características del penitenciario. Lo dicho no debe llevar a ningún tipo de conformismo ni fatalismo, lo dicho debe motivar precisamente el esfuerzo de todos, y como es natural, en primer lugar, el esfuerzo de la propia administración, como así se viene haciendo, para intentar reducir al máximo los niveles potenciales de riesgo en cuanto a la reiteración de hechos y resultados de las características del que hoy estamos abordando. Afortunadamente

te, también hay que decir que sucesos de esta naturaleza no son una constante, ni lo han sido en el pasado, ni lo son en el presente. Pero también en los mismos términos en que acabo de señalar antes, sin duda sólo un caso producido merece y exige el esfuerzo de todos para tratar en lo posible de evitar su reiteración.

Insisto en lo que dije ayer, y con esto concluyo. Busquemos espacios de consenso, bien entendido que las dificultades estructurales que en este momento pueda encontrarse la administración penitenciaria, no son dificultades estructurales sobrevenidas a partir de marzo de 1996. Como también digo que los éxitos que en este momento pueda tener en cuanto a evolución y avance de la mejora interna de la realidad de nuestro medio penitenciario, no son sobrevenidos a partir de marzo de 1996, sino que son también trasunto de unas políticas evolucionadas y aplicadas con anterioridad. En definitiva, huyamos, y estoy absolutamente convencido que ese es el compromiso de todos los grupos, de los calificativos gruesos y aprovechemos la oportunidad que se nos brinda en los próximos días, merced a la interpelación formulada ayer por el Grupo Socialista, para, a través de la moción a debatir en el próximo Pleno, definir unas líneas de acuerdo sobre las que trabajar en común desde el realismo del análisis de la situación, desde el realismo de los recursos disponibles y desde la voluntad sincera por parte de todos para afirmar con hechos ese consenso. Sin duda, y compartimos en esos extremos la afirmación hecha por el señor Meyer, todos podemos aprender y aprendemos de situaciones que devienen en un final indeseado. Este principio debe ser para este grupo parlamentario el motor que conjugue la acción en común de todos.

No se puede decir que la Administración es responsable de un determinado resultado, pero, dicho eso, y me consta en ese sentido el compromiso del Ministerio del Interior y de la administración penitenciaria, tampoco se puede dar por definitivamente inevitables este tipo de situaciones. El origen profesional del director general de Instituciones Penitenciarias, su conocimiento exhaustivo del medio penitenciario, de las características del medio penitenciario, de las riquísimas características personales de los funcionarios del medio, son un elemento muy importante, contando con el respaldo y el debate sincero y constructivo de todos los grupos parlamentarios, para, todos juntos, grupos parlamentarios y administración penitenciaria, tratar de evitar con todo esfuerzo que un hecho como este pueda volver a repetirse.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Yuste Castillejos): En primer lugar y por precisar las declaraciones que se han traído a este foro, diré que estaban hechas en un contexto en el que determinados sindicatos atribuían este suceso a una falta de personal. La reflexión mía en aquel momento era que una situación dada entre dos internos en su celda difícilmente puede evitarse por la mayor o menor presencia de funcionarios, entendiendo también que se había instrumentalizado este hecho para demandar más personal.

Respecto a atribuir este hecho a la masificación, por ejemplo, tendría que decirle que el centro de Soto del Real es un centro tipo, un centro clónico, cuya capacidad está estandarizada. Tiene 1.008 celdas residenciales, tiene 72 más en el departamento de aislamiento, 72 en enfermería y 72 en el módulo de ingresos. Sumándolas, nos viene a dar 1.222, si no me falla la memoria. En este momento el centro está ocupado en torno a 1.460 ó 1.470 internos. No cabe hablar de masificación cuando el número de celdas compartidas puede oscilar entre el 25 y el 30 por ciento, porque nos encontramos ante unos niveles de ocupación que no justifican alarma social o no nos pueden introducir en la dinámica de justificar un hecho por el número de personas que comparten el centro, máxime cuando se produce en horas nocturnas en las que los internos están descansando.

He intentado explicar por qué los internos comparten celda. Lo hacen por expresa prescripción facultativa, tanto del psicólogo, como del psiquiatra. Es evidente que nosotros podemos hacer un juicio de valor brillante cuando han sucedido los hechos, *ex post*, hacerlo antes de que sucedan es bastante más complejo. Estas personas, primero son preventivas. Hablar de tratamiento penitenciario respecto a internos preventivos a los que la ley impide que se infiera, por imperativo de la presunción de inocencia, en su personalidad, es hacer un juicio, dicho sea con todo respeto, poco riguroso.

Hechas estas afirmaciones, me gustaría también decir, como he apuntado, que el ingreso de un interno en una unidad psiquiátrica o en un psiquiátrico penitenciario, no es una discrecionalidad de la Administración, es una decisión que compete única y exclusivamente al juez. El tratamiento que se estableció en el vigente Código Penal para abordar aquella pena de por vida que tenían las personas a las que se acusaba como inimputables de un delito, fue corregida en lo que se entendió como un avance progresista por fijarles un tiempo, como si hubieran cometido cualquier otro delito sujeto a una pena, y no prolongar de forma indeterminada su internamiento, circunstancia que rigorió de alguna manera en el reglamento de 1996, que pretendió sintonizar con aquella reforma legal, con una limitación de la administración penitenciaria para ejercer esa posibilidad, para no satanizar circunstancias de desviación de la personalidad que no pueden entenderse como enfermedades o que, en definitiva, son reversibles, admiten tratamiento. No estamos ante el determinismo, estamos justo ante lo contrario, ante la posibilidad que fija una ley que cree en el hombre, cree en la posibilidad de cambio, cree en la posibilidad de que con un tratamiento evolucione. Hablar de determinismo es desconocer la esencia que mueve y dinamiza el sistema penitenciario.

En cuanto a la insuficiencia de funcionarios daré unos pocos datos, porque también la relación de puestos de trabajo de los centros tipo fue elaborada hace cinco años y son centros muy parecidos. El centro de Madrid 5 tiene, en este momento, 573 funcionarios, para 1.500 reclusos, en cifras redondas; el de Huelva tiene 447 por RPT para la misma población y el de Albolote, 467. Como ven hay una diferencia de casi 100 funcionarios más y los justifica la finalidad que tiene ese centro de acoger a personas preventivas, lo cual supone una rotación tremenda de ingresos, al

estar destinado a acoger las personas que son detenidas en una ciudad como Madrid.

Creo que hablar de carencias de personal, al margen de que pueda ser rentable sindicalmente, porque más personal siempre sería necesario, no parece, insisto, en que con los datos, que son los únicos elementos que tiene la Administración para hacer comparaciones rigurosas, sea muy afortunado.

Decía S.S. que ésta era una muerte anunciada, en opinión de algún sindicato que pretendía parafrasear a algún escritor sudamericano. Cuando alguien es consciente de que una muerte se va a producir lo que tiene que hacer es evitarla, y en ese sentido quien conociera esa situación de riesgo podía haberla denunciado. Yo he hecho hincapié en que no se ha producido, por ningún funcionario de vigilancia, por ningún sindicato, por ningún responsable intermedio, como un jefe de servicio, la constatación de una situación de riesgo, de una situación de alteración, de la que pudiera intuirse o vislumbrarse tal acción.

Esta persona pasa recluida más de un año, sin dar atisbo alguno de encontrarse alterada o ante una disfunción que hiciera previsible ese hecho. No estamos hablando de una administración que se sienta a la puerta a la espera de que acaezcan los acontecimientos, estamos hablando de una administración que tiene unos servicios médicos importantes, que ven sistemáticamente a esta persona, a la que entienden compensada y que no está en condiciones de hacer daño a los demás. En ese sentido, no estamos ante un enfermo, no estamos ante un asesino, estamos ante una persona inculpada, que está presa preventiva, a disposición de un juzgado y a la que se le imputa solamente un delito de lesiones.

La referencia que efectivamente aparece después, por asesinato, en el informe pericial que demanda el juez, responde a una ligereza del psiquiatra, que carece de una formación jurídica solvente y que utiliza el término asesinato de una manera coloquial. Insisto, el mandamiento de ingreso —que está a su disposición— fija como delitos por los que se le imputa un delito de lesiones con arma blanca y otro de incendio.

El escándalo que le genera el que esta persona compartiera celda, insisto, insisto en que es el psiquiatra del centro el que lo aconseja. Parece que al desacreditar el juicio de un experto, exclusivamente por la conclusión, es quizá donde podríamos ver esos atisbos de responsabilidad objetiva. No estamos hablando de una intuición feliz del director, estamos hablando de que el director opera en función de un dictamen pericial altamente cualificado que, además, es plenamente coherente con la decisión judicial de ingresar a esta persona en un establecimiento psiquiátrico. Sí podría el juez de Guadalajara, a la vista del hecho, haberlo ingresado directamente en un hospital psiquiátrico, como lo hizo el juez de Colmenar cuando se comete el homicidio, pero no lo hace, lo remite a la prisión.

El dictamen al que hace referencia el señor Meyer después, se produce el 17 de diciembre de 1998, casi un año después del ingreso y es un dictamen que demanda el juez instructor para evaluar —como así dice si se lee detenidamente el informe— la imputabilidad o la inimputabilidad en el momento de cometer el delito, no un año después.

Estaríamos también ante una esquizofrenia del psiquiatra si, un año después de su ingreso y cuando tiene perfecto conocimiento de que esta persona está haciendo vida en común, diera un dictamen tan contradictorio, entendiendo que padecía una esquizofrenia paranoide en ese momento y manteniendo la situación en contra de sus propios actos, como es decir que el interno estaba compensado en el momento en que cinco o seis meses antes le realiza la exploración de alta en la enfermería. Estamos hablando del mismo psiquiatra, no estamos hablando de dos personas diferentes; no estamos hablando de una persona que desconozca el interno. Estamos hablando, eso sí, de dos decisiones clínicas diferentes que hacen referencia a momentos cronológicos también diferentes. El primero a la evolución, en ese momento, que justifica el alta de enfermería, el que hace el psiquiatra, señor Rivera, y la segunda el informe pericial que le demanda el juzgado para evaluar la imputabilidad que esta persona tenía en el momento de cometer los hechos, años antes.

Es evidente que, a la luz de los hechos, nos encontramos ante un fallo de ese diagnóstico, pero si cualquier experto en las ciencias de la conducta tuviera que pronunciarse exclusivamente frente a aquello de lo que tiene seguridad absoluta no se daría, nunca, un permiso penitenciario, no se daría, jamás, una libertad condicional, no se produciría ningún elemento de contacto con la sociedad porque, atrincherados en esa visión rigorista de la seguridad, que desde luego beligeraba abiertamente con las premisas que fija la Ley General Penitenciaria, que es una ley, insisto, que apuesta por el hombre, nos escudaríamos en la seguridad absoluta frente a cualquier posibilidad de cambio, de tratamiento, de evolución, de cambio, en definitiva.

En cuanto a las preguntas a las que hace referencia, efectivamente, se han iniciado unas diligencias informativas, con una información reservada, así se llama en la expresión administrativa, que en este momento se hallan, por imperativo legal, al existir un procedimiento judicial abierto sobre los mismos hechos, en suspenso hasta tanto se produzca la resolución judicial. En ella intentaremos averiguar si ha habido alguna responsabilidad disciplinaria, porque entendemos que tendremos que llegar al fondo, pero lo que no podemos es anticipar la responsabilidad, anticipar una premisa que se basaría en la culpabilidad y no en la truculencia del hecho, en la contribución causal, en definitiva, que haya tenido una eventual negligencia de ese facultativo o de ese experto a la hora de elaborar un dictamen.

Entendemos que estamos hablando de términos estrictamente clínicos, no estamos hablando de responsabilidad política. No puede el director del centro decirle al médico qué tratamiento y qué fármacos tiene que administrarle. La esencia de un experto clínico se funda en que según la *lex artis* tiene la capacidad de entender una enfermedad y prescribir su remedio. Como resultado, no le puedo anticipar, lógicamente, si va a producirse alguna responsabilidad disciplinaria. Desde luego, si nos encontramos con que ha habido una negligencia culpable vamos a exigirla, como no podría ser de otro modo.

Pregunta que por qué se albergó al fallecido con otra persona, que no era un asesino convicto, o si conocía el delito por el que estaba penado. Eran, repito, dos internos

preventivos (**El señor Pérez Solano hace gestos negativos**) Perdón le he entendido mal y le pido disculpas.

En cualquier caso quiero recordarle, y ya he hecho referencia a ello, que el artículo 16, como usted bien dice, además de los criterios de primariedad o delito doloso o culposo sí recoge a los enfermos psiquiátricos; pero esos enfermos psiquiátricos se ubican en la enfermería, en la unidad o departamento —también lo dice el reglamento— que en cada enfermería habrá para internos con problemas psiquiátricos o contagiosos. Es evidente que si el propio psiquiatra da el alta clínica a esta persona de la enfermería, es porque está diagnosticando, como cualquier médico lo hace cuando firma un documento de esta naturaleza, que esta persona no está enferma o que al menos su enfermedad no tiene ese grado de incidencia que permita etiquetarlo como enfermo psíquico.

En cuanto a la afirmación del señor Meyer acerca de una irresponsabilidad de la Administración, tengo que discrepar respetuosamente de la misma. Es evidente que la tragedia que supone la pérdida de una vida humana en circunstancias de privación de libertad admite los reproches que usted quiera al responsable administrativo o al responsable político, pero la reponsabilidad administrativa también se basa en la culpa y entiendo que habría que conectar la decisión de compartir celda con ese carácter técnico que tienen los dictámenes que así lo avalan; y como digo van destinados, no a tutelar a un interno frente a otro, sino específicamente a permitirles que superen ese primer impacto que supone el internamiento en personas de edad ya avanzada. El principio celular, es un principio evidentemente deseable y al que camina la administración penitenciaria, pero no es incompatible con que personas determinadas prefieran compartir celda o se aconseje médicamente que lo hagan con el fin de superar esos elementos angustiosos de afrontar una fórmula de vida que es limitadora y que realmente produce efectos angustiosos.

El tratamiento de las enfermedades terminales está perfectamente reglado, y me refiero a que no podemos mezclar a un enfermo de sida, que evidentemente tiene una posibilidad de acceso a la libertad condicional privilegiada, con un enfermo mental. Como digo, la filosofía que impregnó la reforma del Código Penal de 1996, y que también desarrolló el reglamento, es expresamente garantista, precisamente para no perjudicar al enfermo mental, para que no se le etiquete de una manera que le haga de peor derecho, cuando probablemente su maldad, su culpabilidad es menor, es decir que la imputabilidad no se convierta en un elemento que permita prolongar de manera indefinida una condena, frente al que quizá siendo consciente de sus actos, puede cumplirla en un centro y acogerse a otros beneficios penitenciarios.

En el historial de Bienvenido no figuraba ningún dato que permitiera aventurar este resultado. En el hospital psiquiátrico (en Fontcalent o en Sevilla, si usted los conoce bien) los internos también realizan actividades en común y comparten celdas, porque el tratamiento psiquiátrico no consiste en un elemento de aislamiento integrista. La comunicación es también un elemento fundamental para que estas personas puedan superar sus deficiencias psicológicas. El enfermo mental no es un sujeto tan alejado del enfermo de otra naturaleza, sobre todo con un tratamiento-

es susceptible de evolucionar y no es un hombre condenado a ser un sujeto nocivo de por vida. En ese sentido, los internos en hospitales psiquiátricos también tienen acceso a útiles de afeitar generalmente inocuos. Aquí había la manipulación de una cuchilla. Esperaremos a la autopsia, pero es bastante difícil que una persona con ese útil tan escasamente agresivo, por decirlo de alguna manera, salvo que precediera una pelea y la otra persona estuviera inconsciente, pudiera producir un desenlace de esta naturaleza. He hecho referencia a que el interno no tenía cortes en la ropa; la ropa le había sido retirada. No es fácil que por la elemental resistencia que pueda oponer una persona de esa edad pudiera cometerse, por decirlo de alguna manera, un asesinato tan alevoso. No puedo precisar más en ese sentido, al carecer de los datos de la autopsia.

Quiero concluir diciendo que evidentemente nosotros queremos aprender de este error. Estamos profundamente preocupados por la seguridad de los reclusos. Creo —y también lo he dicho al principio— que los índices de muertes violentas están bajando, yo diría que espectacularmente. El nuevo sistema penitenciario admite un mayor control del recluso y comparar los índices de violencia que pueda haber en Soto del Real frente a los que había en Carabanchel, donde seis o siete internos compartían una celda y donde lamentablemente determinados hechos luctuosos o violentos estaban casi a la orden del día, nos permite al menos entender que vamos por un camino adecuado, con todas las servidumbres que tiene un medio de conflicto como es la cárcel, con toda la humildad para aprender de las aportaciones que puedan hacer otras personas. Ayer el ministro hablaba de una política continuista, de una política, que en definitiva, pretende un objetivo al que no se puede sustraer ninguna Administración que crea en un Estado de derecho, y es que las personas privadas de libertad tengan una opción de recuperación. En ese sentido, le traslado por una parte nuestra preocupación por estos hechos y por otra nuestra convicción de que vamos a seguir trabajando en esa línea para mejorar un servicio público tan esencial como el penitenciario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Gracias, señor director general.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Solano.

El señor **PÉREZ SOLANO**: Gracias, señor presidente. Una brevísima réplica para hacer alguna consideración a la intervención del señor director general.

Parece, señor director general, que me acusa a mí de determinista ante este hecho. En absoluto. Es imputable a la Administración penitenciaria porque trata de explicar este hecho como si fuera fruto del azar y lo cierto es que se ha producido, igual que cuando se produce un accidente de trabajo, porque se ha omitido alguna de las medidas y alguno de los juicios que había que haber realizado. Efectivamente, el artículo 16 de la Ley General Penitenciaria entre los criterios para proceder a la clasificación interior inicial y destinar al recluso a una celda individual o compartida, recoge en este caso concreto si está enfermo o no está enfermo. Según los dictámenes policiales estaba clarísimo

—lo ha dicho S.S.— que estaba afectado de un trastorno delirante, sin ideas o sin instintos de suicidio. Es cierto que el propio régimen penitenciario a veces aconseja que se comparta la celda para hacer la pena menos aflictiva, sobre todo en aquellos casos de delincuentes o de internos primarios. Es cierto que a veces puede estar aconsejado, pero éste no es el caso, señor director general. El informe del psiquiatra dice claramente que padece trastornos delirantes crónicos —es un paranoide— y que está afectado de una esquizofrenia paranoide en evolución. No se escude, señor director general, en estos informes periciales para decir que si le alojaron compartiendo celda con el recluso víctima de la agresión era porque se apoyaban en el dictamen psiquiátrico, porque yo entonces le preguntaría: si usted mantiene esa tesis, ¿es que son siempre vinculantes los informes de los técnicos de las instituciones penitenciarias? En absoluto pueden ser vinculantes. Serán indicativos, naturalmente, porque están muy fundados técnicamente por profesionales muy cualificados, pero no pueden ser vinculantes. Además, le quiero trasladar la idea de que a la vista de ese informe psiquiátrico y aunque le aconsejaran que compartiera celda, la experiencia que se tiene en la Administración penitenciaria española aconsejaba que en este caso al presunto homicida se le hubiera destinado a una celda individual. En este sentido, el director general ha dicho que se había aconsejado —también por los informes periciales— que se ordenara al presunto homicida que compartiera celda con otro interno para que le ayudara a no tener instintos de suicidio, o como dicen técnicamente para que el recluso no tuviera ideas autolíticas. Pues bien, he leído alguna información en el sentido de que la Administración penitenciaria se escudaba en que los informes periciales aconsejaban que precisamente para evitar que el presunto homicida atentara contra su vida, estuviera acompañado, por decirlo vulgarmente.

Señor director, respecto a la carencia de personal y a la masificación o sobresaturación del centro de Soto del Real, yo me he limitado a informarle de lo que dicen los representantes de los sindicatos. No quiero sacar ninguna rentabilidad política ni erigirme en el líder de los sindicatos con presencia en la Administración penitenciaria, porque no tengo ningún título para ello. Me he limitado a decirle que, según los representantes de los sindicatos, este hecho luctuoso se produjo, entre otras cosas, por la sobresaturación y también por la insuficiencia de personal. Es cierto que esta serie de concausas han producido el hecho luctuoso de la muerte del interno que compartía celda con el presunto homicida, y coincido con S.S. en que hay que extremar el celo, que hay que extremar la vigilancia para que estos hechos ni ningún otro parecido, que atentan contra la seguridad e incumplen las finalidades de retención y custodia de los internos, se vuelva a producir.

Señor director general, quiero concluir diciendo que en este hecho, sin decir que ha habido negligencia, porque no lo puedo decir porque hay abiertas diligencias tanto reservadas —y pueden derivar en incoación de expedientes disciplinarios— como judiciales, estaremos a resultas de lo que digan estas diligencias judiciales. A la vista de todo lo narrado y lo analizado en esta sesión, voy a decir suavemente que se ha producido un incumplimiento de la Administración y que la Administración ha incurrido en cierta

culpa *in vigilando*, porque si no se hubiera producido el hecho fatal de la muerte del señor Cano.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): El señor Meyer, del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor **MEYER PLEITE**: He seguido muy atentamente la réplica, no podía ser de otra manera, porque le pedía en mi primera intervención que hubiera cierto reconocimiento de errores para aprender de ellos. Usted ha dicho que tal vez se ha producido un error en el peritaje, y yo me agarro a esa valoración, sin obviar que sigo planteando que hay una irresponsabilidad, que en ese sentido no me ha convencido, pero sobre todo pensando en el futuro.

A mi me gustaría que a partir de esta comparecencia, al menos fuéramos capaces de tener la garantía de que cuando un preso preventivo llega a cualquier centro y los técnicos de psiquiatría del propio centro, los médicos hagan un peritaje de estas características, tengamos la seguridad de que esta persona no va a compartir celda con otra persona que no tenga las mismas características, y que también tengamos la garantía de que esta persona tenga una vigilancia especial y los funcionarios estén advertidos de este peritaje. Es decir, que al menos tengamos la garantía de que este tipo de personas enfermas, con este diagnóstico de esquizofrenia paranoide, e impulsados a cometer actos irrefrenables, no van a compartir celda. Simplemente esto, de lo contrario, de no tener esta garantía, estoy convencido de que ante un caso como éste o de un perfil parecido, una persona esquizofrénica paranoide que esté impulsado a cometer estos actos irreflexivos, si se le facilitan determinados utensilios de aseo y además se le encierra en una celda, podremos tener otro incidente parecido. Sencillamente apliquemos el sentido común, y lo que no veríamos normal de los muros para afuera de una prisión, ni ningún médico aconsejaría que a un esquizofrénico paranoide con esos sentimientos se le encerrara con una persona y se le diera una cuchilla, también lo elevemos a categoría de anormal del muro para adentro. Yo creo que es una cosa de sentido común.

Otra cuestión que me interesaría resaltar —y tal vez en otra ocasión tendremos más tiempo para poder hacerlo— es todo lo que significa el tratamiento de este tipo de personas que tienen problemas mentales o de los llamados presos peligrosos, que también requerirían un tratamiento especial y que, desde mi punto de vista, hoy no lo tienen. Yo creo que por parte de Instituciones Penitenciarias se deberían poner en marcha planes específicos, con personal también específico, para conseguir que este tipo de recluso, que es un enfermo psiquiátrico, tenga asistencia específica y que todos tengamos la garantía de que se cumple esa doble función de tratamiento psiquiátrico y redención de pena lógica por ser un recluso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Señor Gil Lázaro, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor **GIL LÁZARO**: Brevemente, señor presidente, quiero decir que nos ha parecido especialmente interesante una reflexión apuntada por el señor director general y

que yo creo debe motivar en el futuro también una reflexión en común de los grupos parlamentarios. Ha señalado el señor director general, y tiene razón, que si adoptásemos todos —naturalmente en primer lugar la Administración penitenciaria— un criterio excesivamente rigorista en orden a una garantía de resultado cuando se trata de la aplicación o no de los diversos instrumentos que componen la política de tratamiento, probablemente sería imposible aplicar esa política de tratamiento o aplicar algunos de esos instrumentos que configuran la política de tratamiento. Por tanto, se trata de que entre todos contribuyamos a mejorar los planteamientos que deben y pueden hacer posible un resultado eficaz y feliz en la aplicación de esos instrumentos que configuran la política de tratamiento. Insisto, nuestro grupo cree que tiene razón el director general cuando señala que con un criterio excesivamente rigorista en cuanto a la garantía del resultado final, estaríamos convirtiendo la política de tratamiento en una política inviable o, en todo caso, en una utopía.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Yuste Castillejos): En principio quiero disculparme si no he sabido hacerme entender en cuanto a la disquisición sobre el determinismo, que no iba destinada a calificar el pensamiento de SS.SS., y únicamente a intentar explicar en qué medida hay que buscar el equilibrio entre aspectos frente a los cuales no se pueda asegurar un resultado y frente a la necesaria diligencia para poner todos los medios para evitarlo cuando ese resultado es lesivo.

Respecto a los informes de los expertos, evidentemente no son vinculantes. Ciertamente, cuando la ley obliga a que exista el dictamen de un experto, aunque no sean vinculantes tienen un alto valor a la hora de conformar la voluntad del responsable administrativo. La esencia de cualquier norma es que si se pone una premisa es para que tenga un resultado, sino sería como un informe del cual se discrepa o como si frente al rigor técnico del experto se opone la oportunidad política. Sinceramente entiendo que hay que hacer mucho caso a los informes de los expertos, sobre todo cuando no se tiene la alternativa. El director de un centro con 1.500 reclusos no puede conocer a los internos personalmente. El psiquiatra, el psicólogo que los ve hace un diagnóstico que yo creo debe ser muy tenido en cuenta.

Quiero trasladarle que ninguna de estas dos personas estaba en un protocolo de prevención de suicidios. El hecho de ubicarles en la misma celda no era para que alguno ejerciera una función tutelar. Se ha especulado también eso, porque fue un caso que ha generado estrépito informativo, y se ha hablado muchas veces no con excesivo rigor. La función que tenía, como digo, no era que se tutelaran ambos, sino hacerles más llevadera una primera fase de su internamiento.

En cuanto a la culpa *in vigilando*, es evidente que si nosotros llegáramos a tener en cada cárcel un *bigbrother*, como dice Aldous Huxley, probablemente no se produjera ningún incidente de esta naturaleza, si fuéramos capaces de entrar en el último y en el más recóndito rincón de ese arca-

no que tiene cada persona en la cabeza, pero nosotros tenemos que deducir siempre que pueden producirse determinados hechos de algunas premisas. En ese sentido, quiero trasladarle la necesidad de que determinadas decisiones restrictivas tengan que ir siempre seguidas de alguna premisa que las justifique, de lo contrario tendríamos una responsabilidad por el resultado, y creo que en estos momentos no tiene gran predicamento tampoco en el campo del derecho penal. En cualquier caso, acepto que hubo un error. Es evidente que si esta persona tiene ese brote psicótico, por imprevisible que resulte, una diligencia extraordinariamente afinada o quizá otro experto más competente, más riguroso o más afortunado, hubiera podido detectar esa anomalía y haber actuado de forma diferente. Pero creo que eso no puede descalificar a priori que se ha hecho un trabajo riguroso, tendente a intentar esclarecer en qué medida esa patología de la personalidad, que insisto no generó en un principio respecto a la autoridad judicial la resolución de internarlo en un psiquiátrico, es susceptible de ser tratada.

Por lo que se refiere al señor Meyer, evidentemente también tenemos que reconocer que la imprevisibilidad en ese pronóstico de conducta, cuando una persona tiene un trastorno de personalidad con mayor o menor intensidad, es quizá una de las servidumbres más sensibles de toda la actividad penitenciaria, porque muchas de las actitudes violentas que están en presos peligrosos se producen perfectamente por alteraciones de personalidad. Se trata de esclarecer si esa circunstancia entra en el campo de la enfermedad o en el de lo que podríamos llamar nocividad. Son personas perfectamente conscientes del daño que producen, pero tienen esa inclinación. El mundo penitenciario se dibuja con una línea extraordinariamente difusa, y se producen incidentes que usted mismo recordará, porque le conozco vinculado al ámbito andaluz, como el motín del Puerto de Santa María, cuando se arrojó la cabeza de un recluso. No eran personas inimputables; eran personas con un perfil psicopático, con una alteración intensa de la personalidad, pero no nos encontramos ante una enfermedad que suponga inimputabilidad, sino frente a una derivación compleja de la personalidad y especialmente nociva para la sociedad, dentro y fuera. Son reclusos peligrosos, que están en un régimen especial; hay una serie de limitaciones, y no hay gran cosa que ver. Queda a su disposición también la información, entendiéndolo que quizá el tratamiento de los reclusos peligrosos admita aportaciones que den más posibilidades de reinserción. En cualquier caso, hay que entender que los puntos de vista son diferentes.

Les anticipo que es deseo de la Dirección General, si no acudir a un concurso de ideas, sí facilitar una vía que permita la aportación de expertos extrapenitenciarios para tratar la cuestión de los enfermos mentales en prisión. A esto hemos destinado una cantidad que nos permita entrar en contacto con alguna institución cualificada del ámbito universitario o sanitario, lo que quizá pueda permitirnos abordar el problema de los enfermos mentales desde una óptica científica rigurosa. Yo no podría asegurarle que un hecho de esta naturaleza no va a volver a repetirse, pero sí le puedo asegurar que la Administración penitenciaria traslada a los equipos de tratamiento, y especialmente a los facultativos, la necesidad de que los internos sean estudia-

dos a su ingreso de forma rigurosa y de que funcione de manera eficaz la clasificación interior. Le aseguro, sin embargo, que se va a hacer un esfuerzo no sólo por parte del director general, sino también de todos y cada uno de los funcionarios de los centros, que me consta son sensibles también ante estas tragedias, y como usted reconoce son muchas veces directamente destinatarios de la violencia de los internos.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Terminado el orden del día, he de decir que la Presidencia ha sido cómoda y fácil gracias al trabajo eficaz de los servicios de la Cámara y a la concisión y claridad de los intervinientes, tanto diputados como el director general.

A todos muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las siete y cinco minutos de la tarde.

xEdita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961